

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

---

**Contribución de la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022**

---

**Línea de Investigación:**

Tributación

**Autor (a):**

Br. Vilchez Cornejo, Leslie Anyelina

**Jurado Evaluador:**

**Presidente:** Mg. German Carnero Lazo

**Secretario:** Mg. Javier Marchan Otero

**Vocal:** Mg. Adolfo Jurado Rosas

**Asesor:**

Mg. De la Rosa Díaz, Consuelo

**Código ORCID:** <https://orcid.org/0000-0002-5845-8888>

**FECHA DE SUSTENTACION: 2022/12/15**

**PIURA – PERÚ**

**2022**

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado:

Me dirijo a ustedes en cumplimiento a lo dispuesto por el reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Privada Antenor Orrego, con anhelación de obtener el Título Profesional de Contador Público, presentando el siguiente informe de tesis titulado:

**“Contribución de la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022”**

Esta investigación fue elaborada con mucho esfuerzo y conocimientos adquiridos tras los años de estudio, dejándome la motivación constante del aprendizaje diario de manera teórica y práctica como prioridad de la educación profesional.

Cabe resaltar la importante orientación obtenida en este proceso de investigación agradeciendo a mi asesora, y así mismo, a ustedes miembros del jurado invitándolos a realizar sugerencias en caso se requieran.

Br. Vilchez Cornejo Leslie  
Anyelina

## **DEDICATORIA**

A mis padres, por su amor incondicional y sus gratos consejos que han de conducirme por el buen camino a lo largo de toda mi vida.

A familiares, amistades y personas que siempre están presentes inspirándome y alegrándose con mis metas logradas.

A los maestros y maestras que en el proceso de aprendizaje han sabido tener paciencia y ser guías, inculcándome no solo conocimientos, sino, también valores, lo que representa la base en mi desarrollo personal y profesional.

Br. Vilchez Cornejo, Leslie Anyelina

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecida con Dios, por la vida, salud, y su inmenso amor que se refleja en la bendición de permitirme cada día tener una nueva oportunidad para realizarme como persona en búsqueda de mis sueños.

A mis padres, porque su esfuerzo es incalculable, y sus enseñanzas que son herramientas fundamentales las cuales aprovecharé en cada paso que me corresponda dar para alcanzar mis metas.

A la Universidad Privada Antenor Orrego, por abrir sus puertas y guardarnos en su cobijo hasta vernos muy fortalecidos en el vasto conocimiento que ha de contribuir en el desarrollo personal pero también de la comunidad.

De una manera especial a la Mg. Consuelo De La Rosa Díaz, por compartir sus conocimientos y ser guía en la elaboración del presente informe.

Br. Vilchez Cornejo, Leslie Anyelina

## RESUMEN

La investigación tuvo como propósito el determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022. La metodología utilizada fue el diseño de un solo grupo con el propósito de contrastar la hipótesis; además, fue una investigación descriptiva, no experimental. La población estuvo constituida por los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, siendo una muestra de 150 comerciantes, a quienes se les aplicó una encuesta como técnica de recojo de información a través del cuestionario. Los resultados fueron: el 66% de comerciantes emite comprobantes electrónicos desde el sistema de la SUNAT, el 88% sí cree que con la emisión de comprobantes electrónicos la SUNAT ejerce mayor control, el 94% indicó que con la emisión de comprobantes electrónicos le permite tener datos exactos para sus declaraciones; y además se determinó un coeficiente de correlación chi cuadrado de Pearson de 0.181 con un nivel de significancia de 0.003. Por lo tanto se concluye que, la emisión de comprobantes electrónicos contribuye a que los comerciantes cumplan con sus obligaciones tributarias, tanto las formales como las sustanciales.

**Palabras clave:** Comprobante de pago electrónico, comerciantes, obligación tributaria.

## **ABSTRACT**

The purpose of the research was to determine how the issuance of electronic receipts contributes to the fulfillment of the tax obligations of the merchants of the Nuevo Bahía Shopping Center, Diego Ferrer - Sullana, 2022. The methodology used was the design of a single group with the purpose of contrasting the hypotheses; In addition, it was a descriptive, non-experimental research. The population consisted of the merchants of the Nuevo Bahía Shopping Center, with a sample of 150 merchants, to whom a survey was applied as a technique for collecting information through the questionnaire. The results were: 66% of merchants issue electronic receipts from the SUNAT system, 88% do believe that with the issuance of electronic receipts SUNAT exercises greater control, 94% indicated that with the issuance of electronic receipts it allows have exact data for your statements; In addition, Pearson correlation coefficient of 0.181 with a significance level of 0.003 was determined. Therefore, it is concluded that the issuance of electronic receipts helps merchants comply with their tax obligations, both formal and substantial.

**Keywords:** Electronic payment receipt, merchants, tax liability.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	2
DEDICATORIA.....	3
AGRADECIMIENTO.....	4
RESUMEN .....	5
ABSTRACT .....	6
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	7
ÍNDICE DE TABLAS .....	10
I. INTRODUCCIÓN.....	11
1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.1.1. Realidad problemática .....	11
1.1.2. Enunciado del problema .....	14
1.1.2.1. Problemas específicos.....	14
1.2. JUSTIFICACIÓN .....	14
1.3. OBJETIVOS .....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
II. MARCO DE REFERENCIA .....	16
2.1. ANTECEDENTES .....	16
2.1.1. A nivel Internacional .....	16
2.1.2. A nivel Nacional.....	18
2.1.3. A nivel Local .....	19
2.2. MARCO TEÓRICO.....	20
2.2.1. Comprobantes electrónicos .....	20
2.2.1.1. Nota de crédito electrónica .....	21
2.2.1.2. Nota de débito electrónica .....	21
2.2.2. Comprobantes de pago electrónicos .....	22
2.2.2.1. Factura electrónica .....	23
2.2.2.2. Boleta de venta electrónica.....	23
2.2.2.3. Recibo de Servicios Públicos Electrónico .....	23
2.2.2.4. Recibo por honorarios electrónico .....	24
2.2.2.5. Liquidación de compra electrónica.....	24
2.2.3. Sistemas de emisión electrónica .....	25

2.2.3.1. Sistema de Emisión Facturador – SUNAT .....	25
2.2.3.2. Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente .....	25
2.2.3.3. SEE Operador de Servicios Electrónicos SEE – OSE .....	26
2.2.3.4. Sistema de emisión electrónica consumidor final .....	26
2.2.3.5. SEE Monedero Electrónico SEE – ME .....	27
2.2.4. Beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos ....	27
2.2.5. Obligación tributaria.....	29
2.2.6. Elementos de la obligación tributaria.....	29
2.2.7. Sujetos responsables solidarios de la obligación tributaria.....	31
2.2.8. Tipos de obligaciones tributarias .....	32
2.2.8.1. Obligaciones formales .....	32
2.2.8.2. Obligaciones sustanciales .....	35
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	38
2.4. HIPÓTESIS .....	39
2.4.1. Hipótesis general: .....	39
2.4.2. Hipótesis específicas: .....	39
2.5. VARIABLES .....	39
2.5.1. Variable independiente: .....	39
2.5.2. Variable dependiente:.....	39
2.5.3. Operacionalización de las variables: .....	40
III. MATERIALES Y MÉTODOS .....	42
3.1. MATERIAL .....	42
3.1.1. Población.....	42
3.1.2. Marco muestral.....	42
3.1.3. Unidad de análisis .....	42
3.1.4. Muestra.....	42
3.2. MÉTODOS.....	42
3.2.1. Diseño de contrastación .....	42
3.2.2. Técnicas e instrumentos de coleta de datos.....	43
3.2.3. Procesamiento y análisis de datos .....	43
IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	45
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	45
4.1.3. Discusión de resultados.....	49
CONCLUSIONES.....	52
RECOMENDACIONES .....	53

REFERENCIAS.....	54
ANEXO.....	66

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables.....	40
Tabla 2. Técnica e instrumento de recolección de datos .....	43
Tabla 3. Resultados .....	45
Tabla 4. Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias.....	47
Tabla 5. Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributaries formales .....	47
Tabla 6. Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributaries sustanciales .....	48
Tabla 7. Correlación de los beneficios de la Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributaries .....	48

# I. INTRODUCCIÓN

## 1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

### 1.1.1. Realidad problemática

De acuerdo con el desarrollo de la tecnología y la preocupación de los países por mejorar sus niveles de recaudación tributaria, la emisión de boletas, facturas, entre otros documentos electrónicos, está significando ser un mecanismo muy útil para ejercer mayor control sobre los ingresos y gastos en los que incurren las empresas en la realización de sus operaciones dentro de una actividad económica.

En lo internacional se dice que la factura electrónica resulta ser más útil que la de papel por los siguientes beneficios que presenta: se reducen costos, la gestión se vuelve más óptima y lo mismo sucede con los procesos, mejora financiera, como también la reducción de los errores y del tiempo. Además, se destaca que los gobiernos ven a dicho instrumento como una forma para hacerle frente a la evasión tributaria. Por ejemplo, en Europa, la Comisión Europea se ha convertido en agente dinamizador de la e-factura, haciendo posible que dentro de la Agenda Digital Europea se convierta en un facilitador de las relaciones internas en el mercado común y de la competitividad de los negocios locales. En el caso de Asia, Oceanía, y algunos países africanos, la emisión de documentos electrónicos es un tema que empieza a resultar importante dado a que las empresas se encuentran impulsando la digitalización de documentos en las operaciones de carácter comercial (Grupo Docaposte, 2017).

Según Viry (2018) las empresas cada vez trabajan más a escala internacional haciendo uso de la tecnología para el alcance de sus propósitos de expansión global. Precisa que, ante la aparición de sofisticados y nuevos sistemas orientados al intercambio de documentos de manera internacional, para los países les resulta necesario la aprobación de legislaciones referidas a la facturación electrónica, como también la búsqueda de la forma de adaptación a las nuevas e innovadoras plataformas, pues, los modelos tradicionales de facturación están casi desapareciendo. Algunos datos citados son por ejemplo el caso de Francia donde desde el mes de enero

2017 comenzó la obligatoriedad de facturar electrónicamente por parte de las grandes empresas, y desde el año 2018 para las medianas empresas; en Bélgica, desde el año 2017 obligan a sus proveedores recibir facturas electrónicas mediante sus plataformas Mercurius y hacen uso de la red PEPPOL que promueve el uso del XML.

En cuanto a los países latinoamericanos, estos son los más avanzados en lo referente a la emisión electrónica. Siendo Brasil y México, los que tienen una normativa legal mejor estructurada sobre la facturación electrónica. En esta parte del mundo está claro que la emisión de documentos electrónicos se ha vuelto una herramienta muy importante mediante la cual se permite un mejor control fiscal y se logra reducir los niveles de evasión fiscal. (Edicom, 2021).

Barreix y Zambrano (2018) consideran que emitir comprobantes electrónicos ha sido una innovación surgida en Latinoamérica en respuesta al proceso de transparencia fiscal que está aprovechando el desarrollo de la tecnología disponible con el propósito de fortalecer la labor de la entidad recaudadora de impuestos y además volver más eficientes los servicios que prestan al usuario. Explican que, en el transcurrir del tiempo, y en paralelo con el mayor uso de herramientas tecnológicas, la emisión de comprobantes electrónicos ha mejorado, tanto en lo que se refiere a rapidez y fácil disponibilidad al público, como en custodia de la información. Asimismo, creen que no solo ha mejorado la gestión de las administraciones tributarias, sino que se ha vuelto más fácil, eficiente y accesible la contabilidad principalmente de las medianas y pequeñas empresas. Según señalan, lo de la facturación electrónica se inició en Chile en el año 2003, y luego a mitad del año 2017, se registraron otros avances en países como Brasil, Argentina, México, Ecuador, Uruguay y Perú. Es decir, la emisión electrónica, fue implementada como un mecanismo que permita mejorar la gestión que se realiza en el momento de facturar, para evitar que se omitan ingresos o incluir documentos que respalden operaciones de compras falsas.

A nivel nacional tenemos que en el Perú se estableció el sistema de emisión electrónico (SEE), al que lo conforman el Sistema de Emisión Electrónica – Sol y el Sistema de Emisión Electrónica desde algún sistema

implementado por el mismo contribuyente. En agosto del año 2016, fueron los Principales Contribuyentes (PRICOS) las designadas como emisores de comprobantes electrónicos, a las cuales luego se les agrego un listado de medianos y pequeños contribuyentes (MEPECOS), principalmente aquellos que para la SUNAT presentaban cierto riesgo fiscal. (SUNAT, 2018).

Cabe señalar que desde el año 2012 mediante una iniciativa de la SUNAT fue implementado en nuestro país la emisión de facturas electrónicas, y hasta el año 2019 eran más de 300 mil negocios los que emiten comprobantes de pago electrónicos; sin embargo, aún queda un gran número de empresas que aún no se unen a la facturación electrónica, considerando que existen aproximadamente 2,433,000 empresas (Alcántara, 2019).

Desde que se estableció el “Sistema de Emisión electrónica” en el Perú, se han dado una serie de cambios, como el ingreso de nuevos emisores y en la información que deben tener los comprobantes electrónicos. Una de las últimas novedades ha sido la referida a la nueva información que debe consignarse en las facturas electrónicas. Mediante la R.S. N° 193-2020/SUNAT, se estableció que, a partir del 01 de Setiembre del 2021 se consignaría además de la forma cómo sería cancelado el documento, también el plazo de su vencimiento, tanto en factura electrónica como en el recibo por honorarios electrónicos, y también debe indicarse el importe pendiente de pago, las cuotas y sus fechas de vencimiento (Ramos et al, 2021).

Por otro lado, este estudio se va a enfocar en realizar un análisis de la situación de los negocios dedicados al comercio situados en el “Centro comercial Nuevo Bahía Diego Ferrer”, respecto a la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de sus obligaciones como contribuyentes. Para ello se debe mencionar que dicho centro comercial está ubicado en la zona céntrica de la ciudad de Sullana - Piura, en el cual hay 150 comerciantes dedicados a la comercialización de ropa y zapatos. Se trata de pequeños negocios que de alguna manera deben adaptarse a las disposiciones de la administración tributaria, aunque muchas veces les resulte complicado hacerlo. Tal como se señala en párrafos anteriores, la

emisión de comprobantes electrónicos es un mecanismo mediante el cual se busca reducir los niveles de evasión tributaria. En ese sentido, los comerciantes al cumplir con lo dispuesto por la SUNAT estarán en la obligación de reconocer la totalidad de sus ingresos y tributarán sobre ello; no obstante, cabe la posibilidad que algún grupo opte por la informalidad al no tener los medios o el conocimiento suficiente que les permita emitir sus documentos electrónicamente.

Por lo anterior, este estudio se propone determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022

### **1.1.2. Enunciado del problema**

¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022?

#### **1.1.2.1. Problemas específicos**

- ¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022?

- ¿De qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022?

- ¿De qué manera los beneficios de la emisión de comprobantes electrónicos contribuyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022?

## **1.2. JUSTIFICACIÓN**

### **- Teórica**

Se recopiló información de fuentes confiables como libros, revistas, artículos, que proporcionen información actualizada sobre la emisión

electrónica y la contribución que dicho mecanismo tiene al cumplir las obligaciones tributarias no solo en el Perú sino en los demás países que permita comparar y tener un enfoque más claro de la problemática existente.

#### **- Práctica**

La investigación beneficiará directamente a los negocios dedicados al comercio y situados en el Centro Comercial Nuevo Bahía Diego Ferrer, quienes a partir de los resultados encontrados y la información brindada en el marco teórico podrán conocer si emitir facturas y boletas de forma electrónicas es un tema del cual sus negocios se encuentran inmersos, y las implicancias tributarias que tiene para no incurrir en infracciones que puedan ser motivo de sanciones que afecten su situación económica como es el pago de multas.

El estudio servirá principalmente a los estudiantes y profesionales que desarrollan actividades de índole contable y tributaria, quienes tendrán la oportunidad de incrementar sus conocimientos respecto a un tema actual y sobre el cual muchas empresas desean ser asesoradas para cumplir con las disposiciones de la SUNAT.

La investigación será útil para las personas que desarrollen trabajos de investigación cuyo tema principal tenga relación con este estudio, y requieran de un referente que les permita guiarse para construir su propio estudio.

Por otro lado, su desarrollo permitirá solucionar uno de los principales problemas que muchas veces ocasiona que los empresarios incurran en infracciones ante la administración tributaria, nos referimos a la falta de conocimiento.

#### **- Metodológica**

El presente estudio permitirá la elaboración de un cuestionario estructurado con preguntas que den respuesta al problema planteado, lo que permitirá establecer el impacto de la variable referida a la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de obligaciones tributarias. Asimismo, se trabajará con una población pequeña que son los comerciantes que desarrollan sus actividades en el Centro Comercial Nuevo

Bahía, por considerar que es la mejor manera de encontrar resultados más alineados al tratarse de negocios que desarrollan sus actividades en similares condiciones.

### **1.3. OBJETIVOS**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

- ✓ Analizar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.
- ✓ Identificar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.
- ✓ Determinar si los beneficios de la emisión de comprobantes electrónicos contribuyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

## **II. MARCO DE REFERENCIA**

### **2.1. ANTECEDENTES**

#### **2.1.1. A nivel Internacional**

Sánchez (2017) en su tesis titulada: *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de venta*, tesis para optar el título de magister en administración tributaria en la Universidad Técnica de Ámbato. Tuvo como fin el de realizar un análisis al mecanismo de facturación de Ecuador para establecer la manera cómo influye en la evasión fiscal. Desarrolló una

investigación de enfoque cuantitativo-cualitativo, bibliográfica y documental. La muestra fue constituida por nueve (09) personas del área de auditorías del Servicio de Rentas Internas (SRI) para quienes fue dirigida una entrevista. En su estudio fueron evidenciadas las mejoras y el uso de herramientas tecnológicas que ha tenido el SRI, como también de sus falencias; asimismo, se identificó el uso inadecuado de facturas y boletas que no justifican un gasto relacionado con el giro del negocio para de esa manera poder ser considerados en la determinación de impuestos, entendiéndose ello como un perjuicio para el estado. Concluyó que, los contribuyentes evaden por falta de asesoría, desconocimiento, y con el propósito de que la carga tributaria sea menor.

Ramazzini (2019) realizó su investigación titulada: Análisis costo – beneficio en el desarrollo de la factura electrónica, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado (IVA) del sector comercial de ventas al por menor en Guatemala, en la Superintendencia de Administración Tributaria, trabajo de graduación, Universidad de San Carlos de Guatemala. Tuvo como finalidad analizar el costo – beneficio en el desarrollo de la factura electrónica para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al Valor Agregado (IVA) en el sector comercial de ventas al por menor en Guatemala. Utilizó el diseño no experimental, de enfoque cuantitativo, y el análisis documental. En este caso realizó una comparación entre la forma de emitir una factura física y una factura electrónica. También se determinó el costo – beneficio para establecer si la forma como se emitía la facturación electrónica es la correcta en la empresa. Finalmente concluyó que, con la factura electrónica se evidencia un mayor control y fiscalización lo que permite incrementar la recaudación tributaria. Asimismo, se puede tener un control de los datos de manera rápida y segura.

Barcia y Peña (2020) realizaron su tesis: Estrategias para incrementar la recaudación del IVA, en el sector Bahía de Guayaquil, trabajo de titulación de grado, Universidad de Guayaquil. Su estudio tuvo por finalidad la de analizar lo que origina la falta de cumplimiento con sus obligaciones como contribuyentes como la declaración del impuesto al valor agregado en el sector de la bahía. La metodología utilizada fue el tipo de investigación

exploratoria y descriptiva. Fueron seleccionados como muestra 75 locales distribuidos en la Av. Malecón Simón Bolívar y Olmedo, además de los ubicados en la Av. Malecón Simón Bolívar y Villamil, a cuyos representantes se les aplicó una encuesta en la recogida de datos. En su investigación concluyeron que la práctica más habitual en el sector denominado como la Bahía, la práctica más común que produce la evasión del pago de tributos, es no otorgar documentos de pago a sus clientes, quienes también contribuyen a esta práctica al considerar que el no pagar IVA es una forma de ahorrar.

### **2.1.2. A nivel Nacional**

Colunche y Rojas (2021) llevaron a cabo su tesis *Influencia de las facturas electrónicas en la evasión tributaria del distrito de Chota, 2020*, con el fin de obtener el título profesional de contador público, Universidad Señor de Sipán. La finalidad de su estudio fue el de determinar la influencia de la emisión de facturas electrónicas en la evasión tributaria en las empresas del distrito de Chota. Desarrolló un estudio cuantitativo, no experimental y descriptivo. Luego de aplicada la encuesta a 15 empresas que emiten facturas electrónicas de manera obligatoria y voluntaria, y de realizado el análisis documental, llegó a la conclusión de que emitir comprobantes de pago de manera electrónica permite reducir la evasión de impuestos.

Sánchez (2019) en su tesis *Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Paita, Piura – 2019*, para la obtención del título de contador público en la Universidad San Andrés. Tuvo como propósito: Determinar si existe relación entre la emisión de comprobantes de pago electrónico y la alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Paita – Piura. Se trató de un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo, y del tipo descriptivo. A la población la constituyeron 200 contribuyentes del sector de abarrotes, seleccionándose a 36 comerciantes como muestra, para quien fue dirigido el cuestionario elaborado. Encontrándose resultados que le permitieron concluir que, la emisión de facturas electrónicas son puntos esenciales a considerar cuando

se trata de luchar contra la evasión de impuestos, posibilitando el control que se ejerce en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cajas (2018) presentó su tesis *Venta de ropa deportiva de futbol y entrega de comprobantes de pago al cliente de las tiendas deportivas de la ciudad de Pucallpa, 2017*, para optar el título profesional de contador público, Universidad Privada de Pucallpa. La finalidad de su estudio fue la de encontrar la relación existente entre la venta de ropa deportiva de fútbol con la entrega de comprobantes de pago al cliente de las tiendas deportivas de la ciudad de Pucallpa, 2017. Utilizando el método descriptivo y aplicando como instrumento de recogida de datos al cuestionario; a la muestra que estuvo constituida por veinte (20) clientes llegó a la conclusión de que, por lo general los comerciantes dedicados a la venta de ropa deportiva sí se cumple con la entrega de facturas o boletas de venta al cliente.

### **2.1.3. A nivel Local**

Arriola y Gómez (2019) presentaron su investigación *Factores que dificultan la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la empresa GIGRYA EIRL., Piura, 2019*. La intención de su estudio fue la de determinar aquellos elementos que obstaculizan la emisión de documentos de forma electrónica en la Empresa GIGRYA EIRL, Piura, 2019. Para ello, utilizaron la metodología cualitativa y diseño no experimental, de nivel descriptivo. Con la finalidad de recopilar datos que permita el alcance del objetivo aplicaron la técnica de entrevista a la muestra conformada por tres trabajadores y el dueño de la empresa. Se concluyó que, tanto conocer como practicar correctamente el manejo del sistema de facturación de la empresa, como también la capacitación permanente a los trabajadores son factores que influyen en que se refiere a la emisión de comprobantes de pago electrónicos.

Jibaja y Valdiviezo (2019) en su tesis: *Análisis del impacto de la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en las empresas*, para obtener el título profesional de contador, Universidad Nacional de Piura. Su estudio tuvo por finalidad hacer un análisis del impacto que causa el hecho de implementar el sistema de emisión

electrónica de comprobantes de pago. Utilizó la metodología descriptiva de tipo correlacional. Como técnica de recogida de datos se aplicó el análisis documental. Concluyó que, el uso de los diferentes sistemas de emisión electrónica impacta positivamente en lo que concierne a cumplir con las obligaciones como contribuyente, lo que representa una mayor cantidad de impuestos recaudados por parte de la entidad recaudadora, haciendo más fáciles los procedimientos de fiscalización.

Huachillo (2019) presentó su tesis denominada: *Propuesta de implementación de un Sistema de control contable para la mejora de la emisión de comprobantes electrónicos, en la Empresa Nayo Bike EIRL, Sullana, año 2018*, para la obtención del título profesional de contador público, Universidad César Vallejo. El propósito de su estudio fue la de proponer de que se implemente el control contable de tal manera que se mejore la emisión de documentos electrónicos en la empresa de estudio. Para ello, desarrolló la metodología de diseño no experimental y nivel descriptivo. Los encargados del área de comercialización y administración de la empresa Nayo Bike EIRL fueron quienes conformaron a la población, siendo una muestra de 18 personas, a quienes se les aplicó las técnicas de encuestas y entrevistas, lo que le permitió concluir que, la forma de emitir comprobantes electrónicos se está realizando de forma empírica, lo que no hace posible un minucioso control en las actividades de la empresa vinculadas con su contabilidad y tributación.

## **2.2. MARCO TEÓRICO**

### **2.2.1. Comprobantes electrónicos**

Según Gonzáles (2021) se le conoce como documento electrónico al que ha sido elaborado por una empresa en la realización de sus operaciones, y dicho documentos tiene información que se genera, envía, recibe, y almacena a través de medios electrónicos., y esta se guarda en dichos medios en todo su ciclo de vida, a pesar de que es importante considerar que todo documento electrónico no siempre nace siendo electrónico, en algunos casos se vuelven electrónicos a través de su gestión, de igual

manera, no todos los documentos electrónicos son documentos electrónicos de archivo.

Para Puhl (2021) el documento electrónico se encuentra codificado a través de cierto tipo de código digital y que se halla almacenado en algún determinado dispositivo o recurso informático. Además, indica que la emisión de documentos electrónicos tiene ventajas como el ahorro al no incurrir en gasto de papel, y por consiguiente, menor contaminación ambiental, y permite tener una mejor organización.

Por su parte Meco (2018) señala que el documento electrónico es aquél cuyo soporte material puede leerse, interpretarse o reproducirse, a través del apoyo de detectores de magnetización. Además, sostiene que el documento electrónico muestra información que ha sido elaborada de manera electrónica, mediante procedimientos informáticos. En ese sentido se debe señalar que hay documentos electrónicos que no califican como comprobantes de pago pero que están relacionados a estos como es el caso de las notas de crédito y notas de débito.

#### **2.2.1.1. Nota de crédito electrónica**

Este comprobante se usa para anular facturas, otorgar bonificaciones, devoluciones, descuentos, entre otros, vinculados con una boleta o factura, entregada previamente al mismo cliente, Las características que presenta son:

- Documento emitido de forma electrónica que está sujeto a todas las implicancias tributarias relacionadas con “Reglamento de comprobantes de pago”.
- Está relacionada a una boleta o factura que cuenta con la constancia de recepción – CDR “aceptada”.
- Su serie está conformada por números y letras, y sigue un número correlativo, además se genera mediante cualquiera de los sistemas de emisión electrónica (SUNAT, 2018).

#### **2.2.1.2. Nota de débito electrónica**

Es un documento que se utiliza con el fin de recuperar costos o gastos en los que incurre la persona que vende o presta algún servicio. Su emisión es de manera electrónica, y al igual que la nota de crédito, se emite en relación a una factura o boleta (SUNAT, 2018).

### **2.2.2. Comprobantes de pago electrónicos**

Se trata de un documento que cumple con lo requerido por la legislatura y reglamentos vigentes y exigibles para todo comprobante de pago, asegurando que este sea auténtico, con un contenido íntegro y que sea emitido mediante algún sistema electrónico autorizado (Servicio de Rentas Internas, 2017).

También se indica que es todo documento emitido bajo la regulación de la SUNAT, que certifica la compraventa de bienes o servicios prestados. Asimismo, se señala que para su emisión se hace uso de la herramienta informática autorizada por la SUNAT. Entre los beneficios que se destacan de los documentos emitidos de forma electrónica son: el ahorro, preservación del medio ambiente, cumple con la normativa legal, tiene integración con otras aplicaciones disponibilidad y la adquisición de datos de manera real.

Por su parte Alvites (2020) define al comprobante de pago electrónico (CPE) como la versión electrónica o digital de los comprobantes físicos (factura, boleta, guías de remisión, etc.). Y agrega que estos comprobantes hacen uso de un sistema bajo el permiso de la SUNAT lo que asegura la confiabilidad de la operación, prestación de servicios o traslado de bienes.

Para Barreix y Zambrano (2018) se trata de un documento electrónico que da cumplimiento, en las diversas circunstancias y para la totalidad de actores, con el mismo propósito que un comprobante de pago físico, tanto para quienes los emiten como para los que los reciben, como también para otras personas interesadas, es decir, se refiere a aquél documento que sustenta operaciones de carácter comercial de una entidad de manera electrónica, dando cumplimiento a los principios de legibilidad, integridad y autenticidad.

en los diferentes momentos que sea aplicable frente a todos los involucrados en los campos del comercio, pero también en el civil, logístico, financiero, y sobre todo, en el tributario.

De acuerdo a lo establecido por SUNAT (2018) son los siguientes:

#### **2.2.2.1. Factura electrónica**

Se trata de un documento emitido por quien vende o presta un servicio. Las características de dicho documento son las siguientes:

- Es utilizada para sustentar gastos o costos que tienen efectos en el cálculo de tributos como se da en la determinación del Impuesto a la Renta de 3ra Categoría y el IGV.
- Sigue un número correlativo, y la serie es alfanumérica. Se genera en cualquier sistema de emisión autorizado por la SUNAT.
- No es posible utilizarla como sustento para trasladar mercaderías.
- Es emitida a favor del contribuyente que debe tener número de RUC; con excepción de los no domiciliados cuando se trata de las exportaciones.
- Su autenticidad puede ser consultada en la plataforma de la SUNAT.

#### **2.2.2.2. Boleta de venta electrónica**

Comprobante emitido a consumidores finales, el cual tiene como características las siguientes:

- Es un documento con el que no es posible gozar del derecho a crédito fiscal, y con el que no se puede sustentarse el costo o gastos para efectos tributarios.
- Sigue un número correlativo y la serie está conformada por números y letras, además es generado por cualquiera de los sistemas de emisión electrónica.

#### **2.2.2.3. Recibo de Servicios Públicos Electrónico**

Este documento se emite por la prestación de servicios básicos como es el agua, la energía eléctrica, o el teléfono, sin importar si tiene o no tiene RUC. Se caracteriza por las siguientes:

- Los usuarios identificados con número de RUC, pueden hacer uso de este documento electrónico con el propósito de que su gasto, costo o crédito, tenga efectos tributarios como señala la ley.
- Sigue un número correlativo y una serie alfanumérica, y se genera por el sistema que se utilice.

#### **2.2.2.4. Recibo por honorarios electrónico**

Este documento lo emiten las personas naturales prestadoras de servicios de manera independiente, al obtener ingresos calificados como renta de 4ta categoría según ley. Su emisión se puede realizar utilizando desde plataforma de la SUNAT y a través de la APP SUNAT, para lo cual se requiere clave sol. Se caracteriza por lo siguiente:

- Con la emisión del primer documento queda afiliada automáticamente al Sistema de emisión electrónica.
- Puede emitirse con rapidez y facilidad, cuyos datos casi son los mismos que normalmente se utilizaban cuando se trataba de un recibo físico.
- La numeración y serie le asigna el mismo sistema; cabe indicar que su serie es única.
- No necesita ser impreso; puede enviarse de manera electrónica e inmediata por correo electrónico.
- Puede consultarse. Asimismo, permite realizar adicionalmente registros como reversión del recibo, pagos, emitir notas de crédito electrónicas relacionadas.
- Es la SUNAT la encargada de custodiar y archivar estos documentos emitidos, ahorrando costos de archivo a quien lo emite y sin riesgo a pérdida.

#### **2.2.2.5. Liquidación de compra electrónica**

A este documento lo emiten aquellas personas jurídicas o naturales, sociedades de hecho, sociedades conyugales u otro ente público, toda vez que se realiza una compra por parte de las personas naturales acopiadora y/o productoras de productos marinos dentro de la actividad agropecuaria, extracción de madera, y pesca artesanal, minería aurífera artesanal, productos silvestres, desperdicios y desechos metálicos, papel desechado, artesanía, y siempre que estas personas no estén registrados en el RUC, y por ende, no se están posibilitados de emitir comprobantes de pago electrónicos.

### **2.2.3. Sistemas de emisión electrónica**

#### **2.2.3.1. Sistema de Emisión Facturador – SUNAT**

Plataforma a la cual el acceso es gratuito y que permite emitir comprobantes de manera electrónica; principalmente está dirigida a los pequeños y medianos empresarios que utilizan el mecanismo computarizado y registran un considerable nivel de emisión de comprobantes de pago. Es a través de esta plataforma que pueden emitir sus documentos, pero además también pueden realizar otras gestiones como es la baja de documentos, enviar comprobantes a la SUNAT. Cuando se hace uso de esta plataforma, quien tiene a cargo el almacenamiento, archivo y conservación del comprobante es la SUNAT (SUNAT, 2021).

El “Sistema de emisión electrónica” se caracteriza por:

- No se necesita estar conectado a internet para emitir el documento, sin embargo, sí se necesita para enviar los comprobantes electrónicos de SUNAT.
- Los datos del contribuyente los transforma en formato XML de modo automático.
- Las validaciones se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido por la SUNAT y firma de manera digital el comprobante.
- Toda vez que se requiera, debe entregarse una copia impresa del comprobante.

#### **2.2.3.2. Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente**

Leyva (2019) señala que se trata de aquel sistema que los mismos contribuyentes implementan, y se caracteriza principalmente porque no requiere acceder a la plataforma de la SUNAT, y tiene una serie compuesta por letras y números, y de numeración correlativa; además su autenticidad puede ser verificada enviándose el archivo digital desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT, mediante la web de dicha institución. Por otro lado, la SUNAT puede asignarlo como emisor electrónico, y también puede darse por elección propia para lo cual debe considerar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- No figurar con la condición de “No habido”.
- El estado del RUC no debe aparecer con baja de inscripción o suspensión temporal.
- Debe encontrarse sujeto a renta de tercera categoría.

#### **2.2.3.3. SEE Operador de Servicios Electrónicos SEE – OSE**

Según Alvites (2020) se trata de una instancia, cuyo rol principal es la de validar el contenido que cada contribuyente envía a la SUNAT, es decir, todos aquellos comprobantes de pago no son enviados de forma directa a la SUNAT, sino que llegan a un OSE, quien da conformidad al comprobante de pago electrónico emitido desde el sistema del contribuyente y luego esa información es dirigida a la SUNAT. También precisa que, este sistema es obligatorio para quienes se encuentren considerados como principales contribuyentes a partir del 01 de marzo del 2019.

#### **2.2.3.4. Sistema de emisión electrónica consumidor final**

A través de la R.S. N° 141-2017/SUNAT, fue aprobado el SEE-CF, el mismo que forma parte del SEE, como el mecanismo a través del cual se emiten los comprobantes de pago electrónico llamado ticket POS, a través de la utilización de un equipo POS y otros dispositivos. Para ello, el contribuyente que tenga su clave sol puede ser emisor electrónico del SEE-CF, por libre elección, mediante la alternativa que indique SUNAT Operaciones en Línea, toda vez que de cumplimiento con los siguientes:

- Pertenecer al Nuevo RUS. En el caso de contribuyentes de otros regímenes tributarios también pueden acceder a este sistema, siempre tratándose de negocios como cantinas, bares, restaurantes, y aquellas dedicadas a la venta de comidas.
- El RUC no debe encontrarse con la condición de “No habido”.
- Su ficha RUC no debe aparecer con estado “baja de inscripción” o con “suspensión temporal”.

#### **2.2.3.5. SEE Monedero Electrónico SEE – ME**

A través de la R.S. N° 276-2017/SUNAT fue aprobado el Sistema de Emisión Electrónica, el SEE-ME. A este sistema pueden acogerse los sujetos del Nuevo RUS, para lo cual no deben encontrarse con la condición de No habido, ni en suspensión temporal de actividades. Cabe señalar que, en este caso, el ticket se emite de inmediato a nombre del emisor electrónico luego de verificar la conformidad de la cancelación del comprobante utilizando dinero electrónico; toda vez que el emisor electrónico le otorgue dicha instrucción mediante la opción habilitada para ello (R.S. N° 276-2017/SUNAT).

#### **2.2.4. Beneficios de la emisión de comprobantes de pago electrónicos**

El hecho de que se implemente un sistema mediante el cual se haga posible la emisión de comprobantes electrónicos de forma generalizada tiene beneficios relevantes para los contribuyentes, debido a que reducen costos operativos y de cumplimiento, gracias a las alternativas de automatización. Cuando se hace referencia a la reducción de costos para el contribuyente, esta viene dada por un menor uso de papel, y espacios físicos para el almacén de los documentos; esto en el caso de las grandes empresas. Sin embargo, estos beneficios también se extienden a los medianos y pequeños empresarios, debido a que las administraciones tributarias, se han asegurado de implementar mecanismos para que estos contribuyentes también sean partícipes del sistema con bajos costos, sea con un sistema en línea, o a través de aplicaciones gratuitas a los micro y pequeños empresarios como se da en México (Barreix y Zambrano, 2018).

Además de lo mencionado en el párrafo anterior, Barreix y Zambrano (2018) divide las ventajas en cuatro categorías, y son las siguientes:

- **Control tributario y acciones de auditoría:**

Hace posible que se tenga un control por oposición de intereses, lo que no solamente garantiza que el contribuyente acceda a beneficios por afiliarse al sistema, sino que, también existe una menor probabilidad de que se haga cómplice en un intento por engañar al estado. Asimismo, los datos generados por el sistema de emisión electrónica contribuyen a identificar conductas irregulares o inusuales del contribuyente, lo cual ayuda a la efectividad de la equidad fiscal. También se menciona que, otra ventaja es la detección del momento de causación de los tributos, lo que contribuye a la mejor dirección de los esfuerzos para el cobro impositivo, es decir, sin dar tregua a maniobras espurias.

- **Dinámica económica**

La emisión de comprobantes electrónicos vuelve más eficiente las operaciones comerciales, porque ya no se dependería de registros físicos que son más inseguros. Lo dicho, y apoyado en el uso de las herramientas tecnológicas, vuelven a la emisión electrónica como un mecanismo que mejora la eficacia de las operaciones económicas.

- **Beneficios contables**

El sistema representa un soporte para almacenar los documentos electrónicos lo que significa una serie de beneficios para los contribuyentes. Un primer beneficio es que se cuenta con las características suficientes para considerarse como un sistema contable; esto mejora la operatividad principalmente de las medianas empresas que no tienen los recursos necesarios para implementar un gran sistema de contabilidad. Por otro lado, se reducen costos por el menor uso de papel, y un almacenamiento seguro sin costo adicional.

- **Seguridad de la información**

Respecto a esta ventaja hay que mencionar que la infraestructura tecnológica de un sistema FE debe ser bien implementada que permita

asegurar el resguardo de los registros y documentos contables de las empresas con los requerimientos establecidos por ley. También es necesario hacer uso de sistemas de seguridad muy sofisticados. En la actualidad, ya es común la utilización de dispositivos de seguridad y firmas electrónicas para todo tipo de sistemas. Las alternativas para la custodia de los datos son diversas, lo que apunta en la expansión de sofisticados sistemas de seguridad. En la actualidad, ya es habitual la utilización de los comprobantes electrónicos en otros países latinoamericanos e incluso más allá de sus fronteras (p.26).

#### **2.2.5. Obligación tributaria**

López (2016) indica que se trata de aquella originada como el efecto de la necesidad de asumir el pago del impuesto con lo cual se puedan cubrir los gastos en los que incurre el estado. Indica que, producto de la obligatoriedad del pago de impuestos se generan responsabilidades exigibles entre la administración tributaria y los contribuyentes. Es decir, existe una relación entre la persona que se convierte en obligada y la administración tributaria, y, por consiguiente, el estado se encuentra en la capacidad de obligar al pago de impuestos. Respecto a la finalidad que se le atribuye al pago de impuestos, señala es el de permitir que la persona obligada, en relación con sus ingresos asuma el pago del gasto requerido en el acondicionamiento de la infraestructura de las entidades públicas.

García (2020) manifiesta que se genera la obligación tributaria cuando queda sustentado como real el hecho imponible, es decir en el momento del devengo cuando se vuelven identificables los sujetos involucrados en el pago de la contribución; por un lado, los que se encuentran en la obligación de realizar el pago, y, por otro lado, los que están facultados para volverla exigible. Sin embargo, con el devengo del tributo no solo se genera la responsabilidad tributaria para el sujeto pasivo principal, sino que, se identifican también, de forma solidaria o subsidiaria, otros sujetos: el sucesor, responsable u el sustituto.

#### **2.2.6. Elementos de la obligación tributaria**

Orjuela (2019) explica respecto a los elementos involucrados en la obligación tributaria:

- **Sujeto activo:** Se trata de la persona que, de acuerdo a ley está facultada para percibir y administrar los tributos, para sus beneficios o el beneficio de otros entes. El Estado es un sujeto activo, que está representado por el Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Sujeto pasivo:** Es aquella que se encuentra en la obligación de cancelar el tributo, pudiendo ser una persona natural o jurídica. Entre sus obligaciones aparte de pagar los impuestos que determine son: presentar sus declaraciones, dar a conocer a la administración tributaria respecto a sus operaciones, emitir comprobantes de pago y conservar la información.
- **Hecho generador:** Es la expresión que no se encuentra dentro del hecho imponible. Al darse un ingreso se ha producido alguna venta. La responsabilidad tributaria es originada por el ejercicio de actividades económicas que de acuerdo a ley se le asigna una consecuencia. Considerando el modelo tributario para los países latinoamericanos, el hecho generador queda definido como un presupuesto determinado según norma legal para la tipificación de un tributo y cuyo desarrollo representa el origen de una obligación tributaria.
- **Hecho imponible:** Según ley es de carácter sustancial al tratarse de un elemento real en la obligación tributaria. Se encuentra sujeto al nacimiento de la obligación, es decir, hace referencia a cuando el hecho se materializa establecido en la normativa vigente.
- **Causación:** Referido al instante preciso en que sucede la obligación que se le relaciona con cada operación comprendida en el impuesto.
- **Base Gravable:** Es la medida del hecho imponible o el valor respecto del cual es aplicada la tasa del impuesto para la determinación del importe que corresponde como obligación tributaria.
- **Tarifa:** Luego de conocerse la base imponible es aplicada la tarifa, que es definida como una medida establecida por ley, y permite el cálculo del importe del tributo. La tarifa o tasa abarca los tipos de gravámenes a

través de los cuales se encuentra expresada la cantidad en términos monetarios de la deuda.

- **Periodo gravable:** Tiempo en el que la persona responsable, determina, declara, y presenta el impuesto, puede ser mensual o anual.

#### **2.2.7. Sujetos responsables solidarios de la obligación tributaria**

De acuerdo con Gómez (2020) a estos sujetos se les puede definir como las personas diferentes al contribuyente, a quienes se les atribuye obligaciones tributarias sin que estos sean los que realizaron el hecho que las generó. En cuanto al supuesto de solidaridad se menciona que, toda vez que existan varios los sujetos considerados como responsables solidarios, el denominado "sujeto activo" es el que se encuentra habilitado para llevar a cabo la exigibilidad del cumplimiento de la obligación a cualquiera de los implicados, sin que hubiera sistema u orden alguno.

Arbulú (2018) señala que dentro de los supuestos en los que es atribuible la responsabilidad solidaria contempladas en el código tributario se encuentra:

- El que se aplica a los representantes legales como son: los gerentes, apoderados y directores que tienen poder de decisión y disponen de los recursos para efectuar la cancelación de los tributos determinados. En este caso, para que se les atribuya la condición de responsables solidarios se necesita que la SUNAT pruebe que el impago de la deuda ha sido originado por una conducta dolosa o abusando de las facultades que tiene el representante legal.
- Las partes contratantes cuando se trata de consorcio cuya contabilidad es independiente. La responsabilidad es sobre la deuda tributaria que dichos contratos generan y que no pagan, o que se hallan pendientes de pago al término de estos. La responsabilidad solidaria en este caso es automática.
- La responsabilidad solidaria de los herederos, por aquellos bienes que reciben como anticipo de legítima de padres con deudas tributarias.

- Las empresas que compran parte del patrimonio de otras empresas, cuando se está desarrollando procesos de reorganización de sociedades, pudiendo tratarse de escisiones, fusiones, entre otros.
- Los socios, cada vez que reciben bienes por liquidación de la sociedad que la han sido parte, teniendo como límite el valor de los bienes que reciben.

## **2.2.8. Tipos de obligaciones tributarias**

### **2.2.8.1. Obligaciones formales**

Se refiere básicamente a documentación, es decir, formalización del negocio, dentro del cual se encuentran factores relevantes como son: el hecho de registrarse en el RUC, emitir comprobantes de pago, llevado de registros y libros de contabilidad tal como corresponda, y la declaración de los ingresos de forma mensual tal como se muestre en el registro de ventas (Flores y Ramos, 2016).

Grajales (2020) menciona que la obligación tributaria formal tiene como propósito que se cumplimiento a la lista de normas tributarias vigentes, como también que la determinación de impuestos se realice de la forma correcta. Asimismo, indica que dichas obligaciones formales se encuentran definidas en la Ley, por tal motivo existen procedimientos y mecanismos mediante los cuales se puede verificar y controlar para tener en claro cuáles son los efectos legales que se generan por el hecho de no dar cumplimiento a las obligaciones formales.

#### **a. Inscripción en el RUC**

Toda vez que se constituye un negocio, debe formalizarse a través de la inscripción en el RUC. Se trata del registro que maneja la SUNAT, en el cual tiene datos de los contribuyentes (persona natural o jurídica), su razón o denominación social, domicilio fiscal, actividad económica que desarrolla, entre otros datos. Los requisitos para registrarse en el RUC son sencillos: se requiere enviar el formulario para inscripción, número de partida electrónica de constitución (personas jurídicas), original del documento en el cual se muestre la dirección del domicilio fiscal declarado (Gobierno del Perú, 2021).

## **b. Emisión de comprobantes de pago electrónicos**

Tienen la obligación de emitir comprobantes de pago los contribuyentes designados por la SUNAT de acuerdo a resoluciones de superintendencia como son: la R.S. N° 192-2016/SUNAT, R.S. N° 329-2016/SUNAT, R.S. N° 155-2017/SUNAT, R.S. N° 318-2017/SUNAT, R.S. N° 252-2019/SUNAT, y modificatorias, y también en los siguientes casos:

- En el alquiler de inmuebles cuya ubicación se encuentra dentro del país, a partir del 01 de Julio del año 2017.
- Desde el año 2017 aquellos que tienen ingresos iguales o mayores a 150 UIT, se encuentran obligados desde el 01 de noviembre del siguiente año en el que se supera el importe mencionado.
- Para quienes a partir del año 2018 se inscriben en el RUC, de los regímenes general, especial o Mype, desde el primer día calendario del 3º mes que sigue al que se inscribió.
- Por el servicio de crédito hipotecario, se encuentran obligados desde el 01 de Julio del 2018 o desde que emiten el comprobante por el servicio.
- En la exportación de bienes, se encuentran obligados a partir del 01 de enero 2018.
- Para las bajas de oficio en base a ciertos supuestos, desde que deciden reactivarse o se afectan a tributos determinados según la normativa legal en curso.
- La obligatoriedad de emitir liquidaciones de compra es desde el 01 de octubre del 2018.
- Para aquello que deciden emitir de forma voluntaria, son obligados desde el primer día del sexto mes luego de emitir su primer comprobante de pago electrónico.
- Desde el 01 de febrero del 2020 son emisores electrónicos aquellas empresas que al 31 de enero 2020 se dedican a brindar el servicio público de luz y agua, y también las encargadas de distribuir gas natural a través de redes ductos

- A partir del 01 de enero 2021 quienes al 31 de diciembre del 2019 tengan ingresos iguales o superiores a 75 UIT.
- Quienes al 31 de diciembre del 2019 tengan ingresos iguales o mayores a 23 UIT y menores de 75 UIT, desde el 01 de enero 2020 se encontrarán obligados a la emisión de facturas electrónicas, y desde el 01 de abril 2022 obligado a la emisión electrónica de boletas de venta y/o ticket POS y notas electrónicas.
- Quienes al 31 de diciembre del 2019 tengan ingresos menores a 23 UIT y menores de 75 UIT, desde el 01 de abril 2022 estarán en la obligación de emitir facturas electrónicas, mientras que a partir del 01 de Junio del 2022 se encuentran obligados a emitir boletas y/o ticket POS (SUNAT, 2018).

**c. Llevado de libros y registros contables**

Los registros y libros de contabilidad que las empresas están obligadas a tener, y son de acuerdo al régimen en el que se encuentran acogidos, sin que ello implique una diferenciación entre las personas naturales y jurídicas. Es así que, los contribuyentes del nuevo RUS no se hallan en la obligatoriedad de llevar libros de contabilidad. Respecto a las empresas del Régimen Especial del Impuesto a la Renta, están obligadas a llevar un Registro de Ventas y un Registro de Compras. Y las empresas que se encuentran en los regímenes general y Mype Tributario (MYPE) llevan libros y registros contables de acuerdo a lo siguiente: Si sus ingresos netos son hasta un máximo de 300 UIT solo llevan Registro de ventas, Registro de compras, y Libro Diario de Formato Simplificado; quienes registren ingresos netos anuales desde 300 UIT hasta 500 UIT deberán llevar además de los mencionados, un libro diario y un libro mayor; en cuanto a las empresas cuyos ingresos netos anuales son mayores a 500 UIT y no superan las 1700 UIT, deberán llevar además de los mencionados, el Libro de Inventarios y Balances; y aquellas empresas con Ingresos Netos Anuales mayores a las 1700 UIT, deberán llevar contabilidad completa (SUNAT, 2018).

**d. Presentación de declaraciones juradas**

Se trata de aquel procedimiento donde se anotan tanto ingresos como adquisiciones vinculadas con la actividad que desarrolla la empresa, tal como lo señala la normativa vigente. Este trámite se realiza de forma virtual, haciendo uso del Formulario Declara Fácil 621 IGV – Renta mensual. En esta declaración se determinan dos impuestos, el IGV y la renta mensual de Tercera categoría (Gobierno del Perú, 2020).

Sánchez (2021) indica que se trata de un documento mediante el cual las personas y empresas informan respecto a las actividades económicas de las que ha resultado un ingreso, y que es exigible se le de a conocer al Estado. Además, con esta declaración se conoce el tributo a pagar. Por otro lado, una declaración tributaria tiene las siguientes características:

- **Inicio de gestión:** Se da a conocer el periodo al que corresponde la información que contiene la declaración.
- **Delimitación del periodo:** De acuerdo al punto anterior, el periodo comprende un punto de inicio como también una fecha de corte; pudiendo ser mensual o anual.
- **Voluntariedad:** Mayormente las declaraciones corresponden a una obligación tributaria, por lo tanto, está presente la posibilidad que esta se realice por iniciativa propia.
- **Plataforma:** Estas presentaciones son realizadas por escrito a través informes de determinación de impuestos, sin embargo, debido al avance de la tecnología, la vía digital ha cobrado mayor importancia.
- **Contenido:** Las declaraciones cuentan con elementos que identifican al contribuyente

#### **2.2.8.2. Obligaciones sustanciales**

Por lo general se trata de la cancelación del tributo determinado en un periodo específico. Entre estas obligaciones se encuentra: el pago de la renta mensual, pago de la regularización del impuesto a la renta anual, cancelación de multas, entre otras. (Flores y Ramos, 2016)

Grajales (2020) explica que toda obligación tributaria sustancial es originada a partir del hecho que genera el tributo. Y tiene como fin el de lograr principalmente el pago del tributo.

#### **a. Pago de Impuesto a la Renta de tercera categoría**

Algunas de las actividades comprendidas dentro de las rentas de tercera categoría se encuentran las siguientes:

- Las dedicadas a practicar actividades comerciales, de minería e industrial, las dedicadas a la explotación agropecuaria, pesquera, forestal, entre otros del tipo natural, como también la prestación de servicios en términos generales de cualquier actividad que represente el ejercicio de compra y venta, o produzca y venda lo producido, disposición de bienes o permuta.
- Aquellos que cumplen la función de ser rematadores y mediadores, y de toda actividad que sea similar.
- Las provenientes de ganancias de capital y aquellos ingresos por actividades que signifiquen habitualidad, según se indica en los artículos 2º y 4º de la Ley.
- Las otras rentas obtenidas por las empresas, tal como se indica en el artículo 14º de la Ley y las demás empresas con domicilio fiscal en Perú, y a las que se refiere en los incisos a) y b) del numeral 1.2
- Las provenientes del ejercicio en asociación o sociedad, que se desempeñen en algún arte, ciencia, profesión, oficio.
- La que se deriva al ceder bienes inmuebles o muebles diferentes de predios, cuya amortización o depreciación es admitida por la Ley.
- Las que obtienen las Instituciones Educativas Particulares (SUNAT, 2021).

Asimismo, Zavala (2021) indica que el impuesto determinado se puede cancelar de acuerdo a las siguientes modalidades:

- **SUNAT Virtual:** Debitando en cuenta con orden al banco vinculado; cargándose en la cuenta del Banco de la Nación - Detracciones.

- **Presencial:** Para ello se utiliza el Formulario 1662 “Guía de pagos varios”, señalando el periodo tributario, el tributo y la cantidad de dinero a pagar en los bancos que cuentan con autorización de la administración tributaria.

#### **b. Pago de IGV**

Juape (2019) explica que el IGV tiene al menos dos requisitos fundamentales: el primer requisito es que toda actividad empresarial se encuentra obligada a cancelar el tributo sin considerar cuál sujeto es el que se encuentra realizando la actividad; de tal manera que incluso una sociedad mercantil sin fines de lucro o hasta el Estado mismo, si ejecuta alguna actividad económica a través de la cual ofrece servicios y bienes en el mercado se encuentra en la obligación de pagar el IGV. También se caracteriza porque el sujeto que asume el impuesto puede ser con carácter general, cualquier empresa o institución privada o pública, con fines de lucro o sin ellos, o intereses empresariales, siendo lo más importante conocer que desarrolla actividad empresarial.

#### **c. Pago de Essalud**

Se trata de un pago que realizan las empresas cuya tasa es del 9% del sueldo mensual de sus empleados. Para efectuar dicho compromiso de pago, el empleador primero tiene la obligación de registrar a trabajadores y pensionistas, luego de ello ya debe pagar por concepto de “contribución a Essalud”. Asimismo, se señala que dicha contribución no puede ser por un importe inferior de la Remuneración Mínima Vital (RMV) (Instituto Peruano de Economía, 2017).

#### **d. Pago de multas**

En la realización de actividades propias de las empresas puede suceder que, sin importar si se trata de una persona natural o jurídica, por motivo de una acción considerada como omisión o que se dio de forma errada, podría estar incurriendo en infracción tributaria sujeta a sanción por la SUNAT que puede ser mediante la aplicación de multas. Las multas son sanciones económicas establecidas por lo general en relación con la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) o en relación a sus ingresos. Asimismo, se debe

señalar que las multas cobradas por SUNAT se encuentran sujetas reglas de gradualidad (SUNAT, 2018).

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **- Administración Tributaria**

La administración tributaria es concebida como el eje transversal del desarrollo público, quien bajo la implantación de disposiciones legales hace posible el desarrollo de procesos y operaciones del sistema tributario. También se indica que, se trata de una tarea gubernamental fundamental, mediante la cual se implementa la normativa tributaria, incluso la gestión de operaciones de los sistemas tributarios (Moscoso, 2017).

#### **- Acreedor Tributario**

Se trata de aquellos que reciben los tributos pagados por los contribuyentes, en los que se hallan comprendidos: el gobierno central, regional y local, también, las instituciones de derecho público con propia personería jurídica, toda vez que se disponga de forma efectiva (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018).

#### **- Constancia digital tributario (CDT)**

Utilizado en la generación de la firma digital en los documentos emitidos de forma electrónica. Para su obtención debe ingresarse a la plataforma de la SUNAT con clave SOL y seleccionar la alternativa “empresas”, luego “Comprobantes de pago”, “Certificado Digital Tributario – CDT”, e indicar en la opción “Solicitar Certificado Digital Tributario” (Wally, 2020).

#### **- Firma digital del comprobante**

Se refiere a uno de los elementos más importantes de un comprobante electrónico. Es un paquete de datos relacionado con el documento emitido de forma electrónico, y su función principal es la de identificar a la persona que firma el documento (Puhl, 2018).

#### **- Formato XML**

Se refiere al acrónimo de Extensible Markup. Se trata de un lenguaje marcado que establece una serie de reglas de tal manera que permite la codificación de documentos. El conjunto de códigos aplicables al análisis de la

información o la lectura de los textos elaborados por personas o computadora. El XML genera una plataforma para la definición de elementos con lo cual se pueda crear un lenguaje individualizado (De Souza, 2019).

#### - **Plataforma virtual**

Utilizado en el campo tecnológico. Referido a un sistema que posibilita la realización de diferentes aplicaciones bajo un mismo entorno, brindando a los usuarios la alternativa de ingresar a ellas mediante el internet (Porto y Gardey, 2021).

### **2.4. HIPÓTESIS**

#### **2.4.1. Hipótesis general:**

La emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022

#### **2.4.2. Hipótesis específicas:**

- La emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.
- La emisión de comprobantes electrónicos contribuye en las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.
- Los beneficios de la emisión de comprobantes electrónicos contribuyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

### **2.5. VARIABLES**

#### **2.5.1. Variable independiente:**

Emisión de comprobantes electrónicos

#### **2.5.2. Variable dependiente:**

Obligaciones tributarias

### 2.5.3. Operacionalización de las variables:

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

TIPO DE VARIABLE	VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Independiente	Emisión de comprobantes electrónicos	Documento que sustenta operaciones de carácter comercial de una empresa de manera electrónica, dando cumplimiento a los principios de integridad, autenticidad y legibilidad en las diferentes situaciones que aplique y ante todos los actores del proceso (Barreix y Zambrano, 2018).	La variable “emisión de comprobantes electrónicos” se mide por el tipo de comprobante electrónico, el sistema que se utiliza para emitir los comprobantes de pago, y los beneficios que tiene la emisión electrónica de comprobantes electrónicos.	Tipo de comprobante electrónico	Factura	Nominal
					Boleta	
					Nota de crédito	
					Nota de débito	
					Guías de remisión	
				Liquidación de compra		
				Sistemas de Emisión Electrónica	Sistema de Emisión Facturador – SUNAT	
					Sistema de Emisión Electrónica del contribuyente	
					SEE – Operador de Servicios Electrónicos	
					Sistema de emisión electrónica consumidor final	
					SEE Monedero Electrónico	
				Beneficios	Control tributario y acciones de auditoría	
					Dinámica económica	
					Beneficios contables	
					Seguridad de la información	

<b>TIPO DE VARIABLE</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ESCALA DE MEDICIÓN</b>
Dependiente	Obligación Tributaria	Es la producida de la necesidad de pagar tributos con el fin de cubrir el gasto público (López, 2016).	El cumplimiento de obligaciones tributarias se mide por las obligaciones tributarias formales y obligaciones tributarias sustanciales cumplidas de acuerdo a lo que establece la normativa legal y tributaria.	Obligaciones tributarias formales	Inscripción en el RUC	Nominal
					Emisión de comprobantes de pago	
					Llevado de registros y libros de contabilidad	
					Presentación de declaraciones juradas	
				Obligaciones tributarias sustanciales	Pago del Impuesto a la renta	
					Pago del IGV	
					Pago de Renta anual	
					Pago de multas	

### III. MATERIALES Y MÉTODOS

#### 3.1. MATERIAL

##### 3.1.1. Población

Fue conformada por los comerciantes del Centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer, ubicado en el distrito de Sullana.

##### 3.1.2. Marco muestral

Compuesto por la enumeración de comerciantes inscritos por la administración del Centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer, ubicado en el distrito de Sullana.

##### 3.1.3. Unidad de análisis

Cada comerciante inscrito por la administración del Centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer, ubicado en el distrito de Sullana.

##### 3.1.4. Muestra

Estuvo constituida por el total de la población brindada por la administración del centro comercial, contando con 150 comerciantes dedicados a la venta de ropa.

#### 3.2. MÉTODOS

##### 3.2.1. Diseño de contrastación

En el estudio se utilizó el diseño de un solo grupo con el propósito de contrastar las hipótesis; considerando la observación del cumplimiento de obligaciones tributarias antes y después de emitir comprobantes electrónicos.

Esquema Gráfico:



Donde:

O<sub>1</sub>: Cumplimiento de obligaciones tributarias

X: Emisión de comprobantes electrónicos

O<sub>2</sub>: Cumplimiento de obligaciones tributarias

### 3.2.2. Técnicas e instrumentos de coleta de datos

**Tabla 2**

*Técnica e instrumento de recolección de datos*

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

#### - **Técnicas**

**Encuesta:** Según Westreicher (2020) la encuesta se trata de una herramienta mediante la cual se hace posible la recopilación de datos, sea de enfoque cualitativo o cuantitativo de cierta población estadística. Por lo general se utilizan con el fin de conocer las características de una determinada población. Para nuestra investigación se aplicará la encuesta como técnica, debido a que se requiere conocer las características de la emisión de comprobantes de pago y su contribución en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial Nueva Bahía – Diego Ferrer.

#### - **Instrumentos**

**Cuestionario:** Se trata de un pliego de interrogantes formuladas con el fin de recoger información que permitan lograr los objetivos de la investigación. Cabe señalar que existen diferentes estilos de cuestionarios, en relación con el fin que persiguen (Pérez y Gardey, 2021).

### 3.2.3. Procesamiento y análisis de datos

Los datos recopilados a través del cuestionario aplicado en los comerciantes del del Centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer, ubicado en el distrito de Sullana. fue procesado utilizando un programa estadístico SPSS v26, anticipando elaborar base de datos por medio del programa Microsoft Excel.

- **Estadística descriptiva**

Los resultados se presentaron en cuadros bivariantes cuyo contenido fue la información correspondiente al cumplimiento de obligaciones tributarias antes y después de la emisión de comprobantes electrónicos.

Asimismo, se elaboraron gráficos de barras para un mejor entendimiento de las diferencias encontradas.

- **Estadística inferencial:**

Para establecer si la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarios, se aplicó la prueba Chi cuadrado de Pearson, lo que permitirá medir el nivel de conocimiento de las variables. Además, la prueba de variación porcentual, para la medición de la variación del cumplimiento de obligaciones tributarias después de aplicar la emisión de comprobantes electrónicos.

## IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1.1. Análisis descriptivo

A consecuencia del riguroso proceso en la ejecución del instrumento de la investigación, se ha logrado distribuir la información de la manera adecuada proyectando la contrastación de las variables en estudio. De esta forma, se finaliza con la hipótesis aceptada o rechazada según los resultados obtenidos.

**Tabla 3**

*Resultados*

Ítem	Pregunta	SI		NO		Total	
		f	%	f	%	f	%
01	¿Está obligado a emitir comprobantes electrónicos?	122	81.00%	28	19.00%	150	100.00
02	¿Emite liquidaciones de compra electrónicas?	0	0.00%	150	100.00%	150	100.00
03	¿Emite comprobantes electrónicos desde los sistemas de la SUNAT?	99	66.00%	51	34.00%	150	100.00
04	¿Emite comprobantes electrónicos desde su propio sistema?	51	34.00%	99	66.00%	150	100.00
05	¿Cree que la emisión de comprobantes electrónicos permite a la SUNAT tener más control sobre los negocios?	132	88.00%	18	12.00%	150	100.00
06	¿Considera que la emisión de comprobantes electrónicos le ayuda a realizar sus operaciones de facturación en menor tiempo?	77	51.00%	73	49.00%	150	100.00
07	¿La emisión de comprobantes electrónicos le facilita el registro de sus operaciones contables?	96	64.00%	54	36.00%	150	100.00
08	¿El sistema que utiliza para emitir sus comprobantes de pago electrónicos es confiable en cuanto almacenamiento de información?	123	82.00%	27	18.00%	150	100.00
09	¿Cree que con la obligatoriedad de emitir comprobantes de pago electrónicos los nuevos comerciantes optarán por no inscribirse en el RUC?	91	61.00%	59	39.00%	150	100.00

10	¿Presenta dificultades en la emisión de comprobantes electrónicos?	87	58.00%	63	42.00%	150	100.00
11	¿El sistema que utiliza le permite generar libros electrónicos?	49	33.00%	101	67.00%	150	100.00
12	¿Emitir comprobantes electrónicos le permite tener datos exactos para presentar sus declaraciones juradas mensuales de PDT / Renta?	141	94.00%	9	6.00%	150	100.00
13	¿Cree que al emitir comprobantes de pago electrónicos se incrementado el pago del impuesto a la renta?	122	81.00%	28	19.00%	150	100.00
14	¿Antes de emitir comprobantes de pago electrónicos pagaba más IGV?	61	41.00%	89	59.00%	150	100.00
15	¿Ha sido multado por no emitir comprobantes de pago electrónicos?	13	9.00%	137	91.00%	150	100.00

Nota: Cuestionario aplicado a comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

#### **4.1.2. Análisis inferencial**

##### **4.1.2.1. Prueba de hipótesis**

Las hipótesis son:

Ho: La emisión de comprobantes de pago no contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

Hi: La emisión de comprobantes de pago contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

Nivel de significancia  $\alpha = 0.05 = 5 \%$

##### **4.1.2.2. Determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.**

**Tabla 4**

*Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias
Emisión de comprobantes electrónicos	Correlación de Pearson	,181*
	Sig. (bilateral)	,027
	N	150

Se obtuvo un coeficiente de correlación Pearson de 0.181 con un nivel de significancia de 0.027 ( $p < 0.05$ ), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

**4.1.2.3. Analizar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.**

**Tabla 5**

*Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales*

		Cumplimiento de obligaciones tributarias formales
Emisión de comprobantes electrónicos	Correlación de Pearson	,183*
	Sig. (bilateral)	,003
	N	150

Se obtuvo un coeficiente de correlación Pearson de 0.183 con un nivel de significancia de 0.003 ( $p < 0.05$ ), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

**4.1.2.4. Identificar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.**

**Tabla 6**

*Correlación de Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales*

		Cumplimiento de obligaciones sustanciales
Emisión de comprobantes electrónicos	Correlación de Pearson	,179*
	Sig. (bilateral)	,001
	N	150

Se obtuvo un coeficiente de correlación Pearson de 0.0001 con un nivel de significancia de 0.001 ( $p < 0.05$ ), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se acepta que la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

**4.1.2.5. Determinar si los beneficios la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.**

**Tabla 7**

*Correlación de los beneficios de la Emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias*

		Cumplimiento de obligaciones sustanciales
Beneficios de la emisión de comprobantes electrónicos	Correlación de Pearson	,179*
	Sig. (bilateral)	,001
	N	150

Se obtuvo un coeficiente de correlación Pearson de 0.179 con un nivel de significancia de 0.001 ( $p < 0.05$ ), por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y

se acepta que los beneficios de la emisión de comprobantes electrónicos contribuyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022.

#### **4.1.3. Discusión de resultados**

Respecto al objetivo general Determinar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022., se aplicó una encuesta a los comerciantes quienes opinaron sobre las variables de estudio, encontrándose como puntos más relevantes que, el 81% de contribuyentes se encuentra obligado a emitir comprobantes de pago, el 88% cree que la emisión de comprobantes electrónicos permite a la SUNAT tener mayor control, el 64% asegura que la emisión de comprobantes electrónicos facilita el registro de operaciones contables, sin embargo el 58% manifiesta haber tenido dificultades en la emisión de comprobantes de pago electrónicos coincidiendo en este punto con Alvarado (2019) cuyo resultado fue que el 47% manifestó tener barreras para adaptarse como buen contribuyente y emitir comprobantes de pago electrónicos, el 94% indica que la emisión de comprobantes electrónicos permite tener datos exactos para presentar declaraciones juradas mensuales, y el 81% responde que, emitiendo comprobantes de pago electrónicos los comerciantes han notado un incremento en el pago de impuesto a la renta lo cual coincide con uno de los resultados de Colunche (2021) donde el 67% de su muestra sí cree que con la emisión de facturas electrónicas los fondos que maneja el gobierno por concepto de impuestos recaudados se incrementa. Por otro lado, se encontró un coeficiente de correlación Pearson de 0.181 con un nivel de significancia de 0.27 ( $p < 0.05$ ) lo cual indica que existe una correlación entre las variables de estudio, de tal manera que se acepta la hipótesis indicando que la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía Diego Ferrer.

En relación al primer objetivo específico, analizar de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales, se encontró que según el 61% de la muestra indicó que la obligación de emitir comprobantes conllevaría a que los comerciantes opten por no inscribirse en el RUC, sin embargo en otra pregunta se indica que el 94% señala que, la emisión de comprobantes electrónicos permite tener datos exactos para presentar declaraciones juradas mensuales, siendo ello un referente de que emitir comprobantes electrónicos de alguna manera ayuda a que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones formales que según el artículo 87º del Código Tributario son: inscribirse en los registros de la Administración Tributaria, emitir comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad, permitir el control de la administración tributaria, entre otras. Coincide con Colunche (2021) quien en su investigación indicó que el 60% de encuestados cree que con la implementación de las facturas electrónicas mejora los procedimientos de fiscalización, y además, el 67% consideró que el uso de la tecnología enfocada en las facturas electrónicas ayudará a que el contribuyente declare todos sus ingresos. Asimismo, se debe señalar que se determinó un coeficiente de correlación Pearson de 0.183 con un nivel de significancia de 0.003 ( $p < 0.05$ ) lo que indica que existe relación entre la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

En el segundo objetivo específico se identificó de qué manera la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía Diego Ferrer, obteniéndose que, el 81% respondió que, luego de emitir comprobantes electrónicos había registrado un incremento en el pago del Impuesto a la Renta, y similar situación manifestó el 41% de la muestra en relación al pago del IGV, pero además, el 91% indicó que desde que emite comprobantes electrónicos no ha sido multado por no emitir documentos. Asimismo, se encontró un coeficiente de correlación Pearson de 0.179 con un nivel de significancia de 0.001 ( $p < 0.05$ ) lo cual indica que existe relación entre la emisión de comprobantes electrónicos y el cumplimiento de

obligaciones tributarias sustanciales. Colunche (2021) en su investigación concluyó que, existe una relación muy estrecha entre las facturas electrónicas y las reducciones de la evasión tributaria debido a que gracias a la emisión de las facturas electrónicas los empresarios se encuentran declarando la totalidad de sus ingresos.

Y, respecto al tercer objetivo específico se determinó que, los beneficios que proporciona la emisión de comprobantes electrónicos contribuyen en el cumplimiento de obligaciones tributarias, y esto de acuerdo a los resultados ya mencionados en los objetivos anteriores, pues, los comerciantes han manifestado que, la emisión de comprobantes electrónicos les permite registrar con mayor facilidad la información y tener datos exactos para la presentación de sus declaraciones mensuales, además de señalar que con la obligatoriedad de emitir comprobantes electrónicos se evitan de pagar multas por la no emisión de comprobantes como solía pasar cuando se trataba de comprobantes físicos y en ocasiones se agotaban de documentos. En cuanto a la relación de las variables se determinó un coeficiente de correlación Pearson de 0.179 con una significancia de 0.001 ( $p < 0.05$ ), por lo que se acepta la hipótesis de la investigación donde se indica que, existe relación entre los comprobantes electrónicos y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

## CONCLUSIONES

1. Los comerciantes del Centro Comercial Nueva Bahía Diego Ferrer de la ciudad de Sullana han visto mejorado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la emisión de comprobantes electrónicos, esto debido a que les permite procesar con mayor facilidad la información y tener datos exactos para cumplir con la presentación de sus declaraciones, además, de ser un mecanismo mediante el cual la SUNAT puede ejercer mayor control. Asimismo, se determinó que la emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
2. La emisión de comprobantes electrónicos contribuye en el cumplimiento de obligaciones tributarias formales como son: la emisión misma del comprobante, tener datos exactos para la elaboración de la declaración mensual, y la facilidad de registrar las operaciones que tendría relación con el llevado de libros contables, lo cual está dentro también de las obligaciones tributarias formales.
3. Se identificó que, al emitir los comprobantes de manera electrónica, los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía de la ciudad de Sullana han visto mejorado su cumplimiento de obligaciones tributarias sustanciales como es el caso del pago de IGV y Renta cuyos importes determinados a pagar han sido mayores debido a que la SUNAT puede ejercer mayor control sobre los negocios con este mecanismo.
4. Se determinó que los beneficios obtenidos con la emisión de comprobantes electrónicos tienen relación con el hecho de que los comerciantes puedan cumplir de mejor manera con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

## RECOMENDACIONES

1. A los contribuyentes se les recomienda buscar información respecto a las obligaciones que deben asumir y cumplir producto del ejercicio de su actividad económica para que no se vean sorprendidos con la imposición de multas por parte de la administración tributaria.
2. Se sugiere a la SUNAT, realizar mayor difusión respecto al uso de los comprobantes electrónicos, resaltando los beneficios que trae consigo, y brindar los detalles de su obligatoriedad con el fin de que los comerciantes no incurran en infracción al no cumplir con una de las obligaciones formales es la de emitir el comprobante como corresponde.
3. Los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía Diego Ferrer deben buscar asesoría de un profesional en contabilidad con el propósito de que los oriente sobre cómo emitir comprobantes electrónicos, y además, que el conocimiento en relación a las implicancias tributarias que trae consigo la emisión de comprobantes electrónicos sea beneficioso para cada uno de ellos.
4. Se sugiere que los contribuyentes deben elaborar sus presupuestos, dentro de lo cual consideren el pago de impuestos; esto con el fin de cumplir como corresponde con el fisco.

## REFERENCIAS

- Abramo, L. C. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión social*. Noruega: CEPAL. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=SwwDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=factor+social+en+el+peru+2018&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjy7KMiYjuAhWH1FkKHxkUDHoQ6AEwCHoECAgQAg#v=onepage&q&f=false>
- ACNUR. (2018). *¿Qué es desigualdad, qué tipos existen u qué consecuencias tiene?* Obtenido de [https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- Alcántara, R. (2019). *Facturación electrónica en el Perú, beneficios y modalidades para su implementación*. Lima. Obtenido de <https://www.tci.net.pe/facturacion-electronica-peru-beneficios-modalidades-implementacion/>
- Alvarado, M. (2019). *Emisión de comprobantes de pago electrónico como alternativa de mejora para los comerciantes de abarrotes del mercado modelo de Paíta, Piura - 2019*. Lima. Obtenido de [http://200.60.84.1/bitstream/usan/86/3/ALVARADO\\_MONTALVAN\\_Trabajo\\_Titulo\\_2019.pdf](http://200.60.84.1/bitstream/usan/86/3/ALVARADO_MONTALVAN_Trabajo_Titulo_2019.pdf)
- Alvites, R. (2020). *Todo lo que debemos saber sobre un OSE*. bsale. Obtenido de <https://www.bsale.com.pe/article/todo-lo-que-debemos-saber-sobre-un-ose>
- Amasifuen, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria*. Perú. Obtenido de <file:///C:/Users/WINDOWS/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524.pdf>
- Anibaldi, J. &. (2012). *Infracciones y sanciones tributarias*. Mendoza. Obtenido de [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4832/annibaldi-infraccionesysancionestributarias.pdf)
- Arbulú, K. (2018). *La responsabilidad solidaria en materia tributaria y sus alcances*. Gálvez & Dorier. Obtenido de <https://gydabogados.com/articulos/responsabilidad-solidaria-materia-tributaria/>
- Arias, E. (2020). *Método comparativo*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/metodo-comparativo.html#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20comparativo%20es%20una,estudio%20de%20semejanzas%20y%20diferencias.>
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE*. Lima: Grupo de Justicia Fiscal Perú. Obtenido de <http://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Arriola, I. &. (2019). *Factores que dificultan la emisión de los comprobantes de pago electrónicos en la empresa GIGRYA EIRL, Piura, 2019*. Piura. Obtenido de

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2636/CCFI-ARR-GOM-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV - Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_ATOACHE\\_REYES\\_ROSA\\_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOACHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Atoche, R. (2016). *La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de IGV - Renta en los comerciantes minoristas de abarrotes del mercado modelo de Sullana en el año 2015*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Piura. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CUMPLIMIENTO\\_DE\\_LAS\\_OBLIGACIONES\\_TRIBUTARIAS\\_ATOACHE\\_REYES\\_ROSA\\_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1089/CULTURA_TRIBUTARIA_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ATOACHE_REYES_ROSA_MARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Baptista, P., Fernández, C., & Hernandez, R. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill. Obtenido de [https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n\\_Sampieri.pdf](https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf)
- Barberan , N., Bustamante, M., & Campos, R. (2019). *Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario*. Obtenido de *Influencia del Compromiso y las Normas Sociales en la Intención del Cumplimiento Tributario*
- Barcia, G. &. (2020). *Estrategias para incrementar la recaudación del IVA, en el sector Bahía de Guayaquil*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/55117/1/TESIS%20FINAL%28102%29.pdf>
- Baron, S. (2019). *Desarrollo histórico del derecho tributario*. Colombia. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/332569904\\_DESARROLLO\\_HISTORICO\\_DEL\\_DERECHO\\_TRIBUTARIO](https://www.researchgate.net/publication/332569904_DESARROLLO_HISTORICO_DEL_DERECHO_TRIBUTARIO)
- Barreix, A. &. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. Ney York: Banco Interamericano de desarrollo. Obtenido de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018\\_FE/2018\\_Factura-Electronica\\_AL\\_BID\\_CIAT.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Estudios/2018_FE/2018_Factura-Electronica_AL_BID_CIAT.pdf)
- Basurto, M. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Universidad católica de Santiago Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/4087/1/T-UCSG-POS-MAE-73.pdf>

- Bossio, L. (2017). *Código Tributario*. Surco: Lex Soluciones S.A. Obtenido de <http://www.lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2018/01/1-C%C3%93DIGO-TRIBUTARIO.pdf>
- Bravo, J. (2017). *Sistema Tributario Peruano: Sistema actual y perspectivas*. Lima: Derecho y sociedades. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/17163-Texto%20del%20art%C3%ADculo-68134-1-10-20170427%20(2).pdf
- Bunge, M. (1985). *Economía y Filosofía*. Obtenido de <http://www.laetoli.es/biblioteca-bunge-editorial-laetoli/130-economia-y-filosofia-por-mario-bunge-9788492422814.html>
- Caballero, B. (2018). *Elementos de las contribuciones*. Hidalgo. Obtenido de [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/zimapan/contaduria/2018/marco\\_legal.pdf](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/zimapan/contaduria/2018/marco_legal.pdf)
- Cajas, N. (2018). *Venta de ropa deportiva de fútbol y entrega de comprobantes de pago al cliente de las tiendas deportivas de la ciudad de Pucallpa, 2017*. Pucallpa: Universidad Privada de Pucallpa. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/tesis\_nora%20(1).pdf
- Campos, D., Casas, J., & Repullo R. (2003). *La encuesta como técnica de investigación*. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- Casares, M. (2014). *La política Tributaria y su impacto en la sociedad*. Mendoza. Obtenido de [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/6698/casares-tesisfce.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/6698/casares-tesisfce.pdf)
- Castillo, A., & Rodríguez, A. (2015). *Factores económicos y culturales asociados a la evasión tributaria en los comerciantes del mercado de Santo Dominguito de la ciudad de Trujillo - año 2015*. Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo. Obtenido de [http://200.62.226.186/bitstream/upaorep/1470/1/Castillo\\_Layza\\_Factores\\_Evacion\\_Tributaria.pdf](http://200.62.226.186/bitstream/upaorep/1470/1/Castillo_Layza_Factores_Evacion_Tributaria.pdf)
- Castro, C. C. (2015). *El sistema tributario y la administración de impuestos como pilares de cuentas fiscales sólidas*. Lima. Obtenido de <https://www.elibrary.imf.org/view/IMF071/22492-9781513521473/22492-9781513521473/ch08.xml?language=en&redirect=true>
- Castro, R. (2016). *Factores que se relacionan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado nº 02, Tarapoto, 2015*. Universidad Peruana Unión, Tarapoto.
- Cepal. (2013). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarial*. Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/LEIT2.pdf>
- Checa, M. (2017). *Nivel de cumplimiento tributario en las tiendas de abarrotes del asentamiento humano José Olaya de Piura - 2017*. Universidad César Vallejo, Piura. Obtenido de

[http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10748/checa\\_dvm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10748/checa_dvm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Checa, M. (2017). *Nivel de cumplimiento tributario en las tiendas de abarrotes del asentamiento humano José Olaya de Piura - 2017*. Universidad César Vallejo, Piura. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10748/checa\\_dvm.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10748/checa_dvm.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chingo, D., & Navarro, J. (2017). *Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas, 2017*. Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1017/Daniel\\_tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1017/Daniel_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Chingo, D. &. (2017). *Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas, 2017*. Universidad Peruana Unión, Tarapoto. Obtenido de [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1017/Daniel\\_tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/1017/Daniel_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=5&isAllowed=y)

Choy, E. (2011). *Factores socioeconómicos que se relacionan con la evasión de tributos en los comerciantes del nuevo RUS en la ciudad de Yurimaguas, 2017*. Obtenido de [http://ateneo.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2895/Quipukamayoc01v18n35\\_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://ateneo.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2895/Quipukamayoc01v18n35_2011.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chunga, W. (2018). *Caracterización del financiamiento y formalización de las micro y pequeñas empresas comerciales rubro abarrotes del mercadillo del distrito de Bellavista, Sullana año 2018*. Sullana. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11054/FINANCIAMIENTO\\_FORMALIZACION\\_CHUNGA ESTRADA\\_WILLKY.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11054/FINANCIAMIENTO_FORMALIZACION_CHUNGA ESTRADA_WILLKY.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Código Tributario. (1996). *Nuevo Código Tributario*. Lima: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>

Colunche, Z. &. (2021). *Influencia de las facturas electrónicas en la evasión tributaria del distrito de Chota, 2020*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8429/Colunche%20Benavides%20Zulema%20%26%20Rojas%20Quispe%20Gledy.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cornejo, M. (2019). *Comprobantes electrónicos y el crédito fiscal de las empresas comerciales de prendas de vestir, distrito de Independencia, 2018*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51043/Cornejo\\_AM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51043/Cornejo_AM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- De Souza, I. (2019). *xml: ¿qué es y para qué sirve este lenguaje de marcado?* Obtenido de <https://rockcontent.com/es/blog/que-es-xml/>
- Decreto Supremo N° 133. (2013). *Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: El Peruano. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Edicom. (2021). *Características de la facturación electrónica en América Latina*. Obtenido de <https://edicom.co/factura-electronica-america-latina>
- (2014). *Editorial Definición*. México: Definición de Factores .
- Escobar, W. (2017). *El presupuesto de hecho y el hecho generador del tributo*. Lima. Obtenido de <http://www7.taiia.gob.sv/downloads/pdf/000-TAIIA-OO-2017-041.pdf>
- Flores, A. &. (2016). *El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016*. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1181-1-10-20180524%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/889-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1181-1-10-20180524%20(1).pdf)
- Galindo, M. &. (2015). *Pobreza*. México. Obtenido de [https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508\\_mexicopoverity.pdf?m](https://scholar.harvard.edu/files/vrios/files/201508_mexicopoverity.pdf?m)
- García, A. G. (2015). *Cultura tributaria de los contribuyentes bajo el Régimen General del Impuesto sobre la Renta*. Nicaragua. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/84460662.pdf>
- García, M. (2020). *Los tributos y sus elementos esenciales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>
- Garzón, C. e. (2020). *Análisis de las principales ventajas y desventajas de la facturación electrónica en Colombia implementada en las empresas Pyme*. Bogotá. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10175/Analisis%20de%20las%20principales%20Ventajas%20Y%20Desventajas%20De%20La%20Facturaci%c3%b3n%20Elect%c3%b3nica%20En%20Colombia%20Implementada%20En%20Las%20Empresas%20Pyme..pdf?sequence=>
- Gil, S. (2019). *Ingreso*. Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>
- Gobierno del Perú. (2020). *Declarar y pagar impuestos en el Régimen General*. Lima: Gobierno del Perú. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/registros-contables/libros-registros-contables>
- Gobierno del Perú. (2021). *Inscripción al RUC para Persona Jurídica*. Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/276-inscripcion-al-ruc-para-persona-juridica>

- Gómez, J., & Morán, D. (2016). *La situación tributaria en América Latina: raíces y hechos estilizados*. Buenos Aires. Obtenido de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/ceconomia/article/download/52417/62770>
- Gómez, M. (2020). *IV. Sujetos de la obligación tributaria*. México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gómez, M. (2020). *Sujetos de la obligación tributaria*. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gómez, M. (2020). *Sujetos de la obligación tributaria*. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- Gómez, M. (2020). *Sujetos de la obligación tributaria*. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/7a.pdf>
- González, D. (2010). *El tributo*. Universitat Jaume i Castellón. Obtenido de [http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05\\_Derecho\\_Tributario\\_Tema+1.pdf;jsessionid=9EA60923E57C68BF86AE82ADAC62128F?sequence=1](http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema+1.pdf;jsessionid=9EA60923E57C68BF86AE82ADAC62128F?sequence=1)
- Grajales, G. (2020). *Estatuto Tributario*. Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=C-EZEAAAQBAJ&pg=PA52&dq=obligaci%C3%B3n+tributaria+2020&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwi7hILShs74AhUzJrkGHcRKDKIQ6AF6BAgHEAI#v=onepage&q&f=false>
- Grupo Docaposte. (2017). *Facturación electrónica internacional: la adaptación es esencial*. SERES. Obtenido de <https://blog.groupseres.com/proyecto-de-factura-electr%C3%B3nica-internacional-imprescindible-para-empresas-con-actividad-internacional>
- Hernández, J. (2009). *La composición del gasto público y el crecimiento económico*. México. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/413/41311453005.pdf>
- Huacchillo, L. (2019). *Propuesta de implementación de un Sistema de Control Contable para la mejora de la emisión de comprobantes electrónicos, en la empresa Nayo Bike EIRL, Sullana, año 2018*. Universidad César Vallejo, Piura. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47499/Huacchillo\\_HLDP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47499/Huacchillo_HLDP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Jibaja, T. &. (2019). *Análisis del impacto de la implementación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago en las empresas*. Universidad Nacional de Piura, Piura. Obtenido de

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1991/CCF-JIB-VAL-2019.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

- Jiménez, B., & Vásquez, C. (2016). *Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes acogidos al nuevo RUS del mercado El Huequito, Tarapoto, 2015*. Tarapoto. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/890-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1183-1-10-20180524.pdf>
- Lay, J. (2016). *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*. Lima. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-DeterminacionDeLaObligacionTributaria-5755420.pdf>
- Lay, J. (2016). *Determinación de la obligación tributaria: el problema de la transversalidad de la determinación de la obligación en las relaciones jurídicas públicas y privadas*. Lima. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5755420>
- Leyva, L. (2019). *¿Qué es el Sistema de Emisión del Contribuyente?* Genesys ERP. Obtenido de <https://www.genesys.pe/noticia-detalle/25>
- Llontop, M. (2019). *Factores de la evasión fiscal y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de telas Piura, 2018*. Universidad César Vallejo, Piura. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46551/LLontop\\_SML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46551/LLontop_SML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Llontop, M. (2019). *Factores de la evasión fiscal y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado de telas Piura, 2018*. Universidad César Vallejo, Piura. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46551/LLontop\\_SML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/46551/LLontop_SML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- López, D. (2016). *Obligación Tributaria*. Argentina: Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>
- Manterola, C., & Otzen, T. (2017). *Técnicas de muestreo sobre una población a estudio*. Chile: Scielo. Obtenido de [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-95022017000100037](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022017000100037)
- Meco, E. (2016). *¿Qué es un documento electrónico?* Obtenido de <https://tc-abogados.es/que-es-un-documento-electronico/>
- MEF. (2020). *Definiciones*. Ministerio de Economía y Finanzas, Lima. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/definiciones-sp-29334>
- Meneses, J. (2006). *El cuestionario*. Universitat Oberta de Catalunya. Obtenido de <https://femrecerca.cat/meneses/publication/cuestionario/cuestionario.pdf>

- Mogollón, S. (2021). *Diagnóstico de la cultura tributaria en los comerciantes de venta de ropa del mercado modelo de Piura en tiempos de Covid-19*. Piura. Obtenido de <https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3188/FCAD-MOG-SIL-2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Morel, J. T. (2020). *Poder y tributación en el Perú: Un balance bibliográfico*. Lima. Obtenido de [https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/1173/1/Morel\\_Trivelli\\_Vasquez\\_Mendoza\\_Poder-tributacion-peru.pdf](https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/IEP/1173/1/Morel_Trivelli_Vasquez_Mendoza_Poder-tributacion-peru.pdf)
- Mori, M. (2009). *Responsabilidad social: Una mirada desde la psicología comunitaria*. Universidad de San Martín de Porres, Lima. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/liber/v15n2/a10v15n2.pdf>
- Moscoso, J. (2016). *La administración tributaria como eje del cumplimiento del pago del anticipo del impuesto a la renta en el sector cooperativista*. Ecuador: Universidad de los Andes. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5530/553056621006/html/>
- Munevar, D. (2012). *La deuda externa: conceptos y realidades históricas*. Universidad Nacional Autónoma de México, México. Obtenido de [http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos\\_final/498trabajo.pdf](http://conceptos.sociales.unam.mx/conceptos_final/498trabajo.pdf)
- Namén, W. (1998). *Obligaciones pecuniarias y corrección monetaria*. Revista de derecho privado. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-ObligacionesPecunariasYCorreccionMonetaria-3253666.pdf>
- Núñez, L. (2020). *El conocimiento del principio de causalidad en la gestión tributaria ante la fiscalización electrónica de los comerciantes de la galería central de Chiclayo 2019*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL\\_Nu%c3%b1ezDavilaLissette.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/2881/1/TL_Nu%c3%b1ezDavilaLissette.pdf)
- Núñez, S. (2014). *Derecho constitucional tributario*. Defensoría del Pueblo. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII\\_dcho\\_tributario\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII_dcho_tributario_2014.pdf)
- Orjuela, G. (2019). *Elementos de la obligación tributaria*. Gerencie.com. Obtenido de <https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html>
- Ormazabal, K. (2003). *Documentos de trabajo*. Bilbao: Universidad del país Vasco. Obtenido de <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/5727/2003.01.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Palomino, M. (2019). *La obligación tributaria*. Obtenido de [http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24\\_trabajo-10.pdf](http://cesmdfa.tfja.gob.mx/investigaciones/pdf/r24_trabajo-10.pdf)
- Pérez J. & Merino, M. (2021). *Definición de obligación*. Obtenido de <https://definicion.de/obligacion/>

- Pérez, J. &. (2021). *Definición de obligación*. Obtenido de <https://definicion.de/obligacion/>
- Piza, J. (2001). *Equilibrio entre el poder del Estado y los derechos y las garantías de los contribuyentes*. Revista derecho del Estado. Obtenido de [file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EquilibrioEntreElPoderDelEstadoYLosDerechosYLasGar-5119776%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/User/Downloads/Dialnet-EquilibrioEntreElPoderDelEstadoYLosDerechosYLasGar-5119776%20(1).pdf)
- Porporatto, P. (2017). *Los Sistemas tributarios de América Latino de cara al particular contexto económico, social y político de los países*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/>
- Porporatto, P. (2017). *Los Sistemas tributarios de América Latino de cara al particular contexto económico, social y político de los países*. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Obtenido de <https://www.ciat.org/los-sistemas-tributarios-de-america-latina-de-cara-al-particular-contexto-economico-social-y-politico-de-los-paises/>
- Porto, J. &. (2021). *Definición de plataforma virtual*. Obtenido de <https://definicion.de/plataforma-virtual/>
- Proaño, E. (2015). *La obligación tributaria en el comercio informal ecuatoriano mediante la aplicación del régimen impositivo simplificado ecuatoriano - RISE*. Universidad Central del Ecuador, Quito. Obtenido de <http://200.12.169.19/bitstream/25000/5163/1/T-UCE-0013-Ab-340.pdf>
- Puhl, F. (2018). *Firma digital en las facturas ¿qué es y para qué sirve?* Migrate. Obtenido de <https://www.migrate.info/py/blog/firma-digital-en-las-facturas-que-es-y-para-que-sirve/>
- Puhl, F. (2021). *¿Qué es un documento electrónico?* Migrate. Obtenido de <https://soaint.com/el-documento-electronico-como-documento-electronico-de-archivo-componentes-y-caracteristicas/>
- Quintanilla, I. &. (2005). *Psicología y Economía*. Valencia. Obtenido de <https://puv.uv.es/psicologia-y-economia.html>
- R.S. 276. (Resolución de Superintendencia que crea el sistema de emisión electrónica monedero electrónico y el comprobante de pago electrónico ticket monedero electrónico). *Resolución de Superintendencia N° 276-2017/ Sunat*. Lima: El Peruano. Obtenido de [https://drive.google.com/file/d/0B1tqpNUHPXuCRkdCS0kxR1VBQms/view?resourcekey=0-\\_l5tNhkvwfkfJbgYy6uPhA](https://drive.google.com/file/d/0B1tqpNUHPXuCRkdCS0kxR1VBQms/view?resourcekey=0-_l5tNhkvwfkfJbgYy6uPhA)
- Raffino, M. (2020). *Gasto*. Argentina. Obtenido de <https://concepto.de/gasto/>
- Ramazzini, M. (2019). *Análisis costo - beneficio en el desarrollo de la factura electrónica, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al Valor Agregado (IVA) del sector comercial de ventas al por menor en*

- Guatemala, en la Superintendencia de Administra.* Guatemala. Obtenido de <http://www.repositorio.usac.edu.gt/13690/1/Mariaelena%20Ramazzini%20Ortega.pdf>
- Ramírez, A. (2009). *La teoría del conocimiento en investigación científica: una visión actual.* Scielo. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v70n3/a11v70n3.pdf>
- Ramos, J. e. (2021). *Nuevas disposiciones sobre emisión de comprobantes de pago y designación de emisores.* Obtenido de <https://thelemabogados.pe/es/nuevas-disposiciones-sobre-emision-de-comprobantes-de-pago-y-designacion-de-emisores/>
- Rextle. (2021). *¿Cuáles son las diferencias entre persona natural y persona jurídica?* Obtenido de <https://www.rextie.com/blog/2021/cuales-son-las-diferencias-entre-persona-natural-y-persona-juridica.html>
- Rextle. (2021). *¿Cuáles son las diferencias entre persona natural y persona jurídica?* Obtenido de <https://www.rextie.com/blog/2021/cuales-son-las-diferencias-entre-persona-natural-y-persona-juridica.html>
- Robles, J. (2002). *Cutura tributaria en Venezuela. Algunas pautas a seguir en su creación.* Venezuela. Obtenido de <http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/806/2/Tesis%20Cultura%20Tributaria.pdf>
- Rodriguez, L. (2016). *Manual de Procedimientos de gestión y recaudación tributaria.* España. Obtenido de <https://tienda.wolterskluwer.es/p/manual-de-procedimientos-de-gestion-y-recaudacion-tributaria>
- Romero, L. (2021). *Impacto del comercio informal no ambulatorio en la evasión de impuestos al estado en el distrito de Huancayo, 2019.* Huancayo. Obtenido de [https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8555/4/IV\\_FC\\_E\\_310\\_TE\\_Romero\\_Dianderas\\_2021.pdf](https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8555/4/IV_FC_E_310_TE_Romero_Dianderas_2021.pdf)
- RS N° 141. (2017). *Sistema de Emisión Electrónica consumidor final y comprobante de pago electrónico ticket POS.* Lima: Sunat. Obtenido de <https://sni.org.pe/sistema-de-emision-electronica-consumidor-final-y-comprobante-de-pago-electronico-ticket-pos/>
- Rus, E. (2020). *Investigación aplicada.* Argentina. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-aplicada.html>
- Sánchez, G. (2021). *Declaración tributaria.* Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/declaracion-tributaria.html>
- Sánchez, J. (2017). *La evasión tributaria originada en el uso de comprobantes de pago.* Ambato. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/5823/TESIS%20S%20c3%a1nchez%20Fonseca%20Javier%20Rodolfo%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Sevillano, S. (2019). *Lecciones de derecho tributario. Principios generales y código tributario*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=zKDZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sistema+tributario+peruano+2020&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj\\_kYPYuYXtAhUxwFkKHfAeDPkQ6AEwA3oECAMQAg#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=zKDZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=sistema+tributario+peruano+2020&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwj_kYPYuYXtAhUxwFkKHfAeDPkQ6AEwA3oECAMQAg#v=onepage&q&f=false)
- Solano, S. (2018). *Factores socioeconómicos y su influencia en la recaudación del impuesto predial en el distrito de San Martín, El Dorado 2018*. Tarapoto. Obtenido de [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26060/Solano\\_BSJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/26060/Solano_BSJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Solórzano, D. (2008). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SRI. (2017). *Comprobantes electrónicos: Información básica*. Lima: Servicio de Rentas Internas. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/pdf%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20V1.pdf>
- Sunat. (2009). *Inscripción de sucesiones indivisas*. Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2009/oficios/i121-2009.htm>
- Sunat. (2018). *¿Quiénes están obligados a emitir comprobantes de pago electrónicos?* Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Obtenido de [https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/obligados\\_cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/obligados_cpe)
- Sunat. (2018). *Libros y registros contables*. Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, Lima. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/registros-contables/libros-registros-contables>
- Sunat. (2018). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta*. Lima. Obtenido de [https://renta.sunat.gob.pe/2018/assets/pdf/Cartilla\\_Instrucciones\\_Personas.pdf](https://renta.sunat.gob.pe/2018/assets/pdf/Cartilla_Instrucciones_Personas.pdf)
- SUNAT. (2021). *Comprobante de Pago Electrónico - CPE*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - Sunat. Obtenido de [https://cpe.sunat.gob.pe/informacion\\_general/cpe](https://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe)
- Sunat. (2021). *Sistema de emisión facturador SUNAT*. Lima. Obtenido de [https://cpe.sunat.gob.pe/sistema\\_emision/facturador\\_sunat](https://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat)
- Trujillo, E. (2020). *Contribuyente*. Argentina. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/contribuyente.html>
- Tutillo, S. (2017). *La relación entre las buenas prácticas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas. Un caso de estudio en los comerciantes del*

*mercado 25 de Junio de la ciudad de Cañar.* Universidad de Cuenca y el Instituto de altos estudios nacionales, Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28195/1/TESIS.pdf>

Tutillo, S. (2017). *La relación entre las buenas prácticas tributarias y cumplimiento de las obligaciones impositivas. Un caso de estudio en los comerciantes del mercado 25 de Junio de la ciudad de Cañar.* Universidad de Cuenca y el Instituto de altos estudios nacionales, Cuenca. Obtenido de <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28195/1/TESIS.pdf>

Valdivieso, G. (2013). *La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador.* Quito. Obtenido de <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4013/1/SM124-Valdivieso-La%20tasa.pdf>

Vallejo, V. (2015). *Manual de código tributario.* Lima. Obtenido de <https://www.vvallejo.com/adm/descargas/aec0c0b3cfc75d0107.pdf>

Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa.* Lima. Obtenido de <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>

Velazco, J. (2017). *La facturación electrónica en el Perú.* Lima: PUCP. Obtenido de <file:///C:/Users/User/Downloads/16873-Texto%20del%20art%C3%ADculo-67034-1-10-20170424.pdf>

Viry, C. (2018). *¿Qué esperar de la facturación electrónica internacional?* Generix Group. Obtenido de <https://www.generixgroup.com/es/blog/que-esperar-de-la-facturacion-electronica-internacional>

Wally. (2020). *Todo sobre los comprobantes de pago electrónico en el Perú.* Lima. Obtenido de <http://blog.miwally.com/comprobantes-de-pago-electronico>

## ANEXO

### Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



### CUESTIONARIO

Fecha: \_\_\_\_\_

A través de la siguiente encuesta nos contactamos con usted, miembro de los comerciantes, ya que con su generosidad en la participación obtendremos los resultados óptimos que darán conocimiento de qué manera contribuye los comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro del centro comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer.

**Acción a seguir:**

Se observa un listado de preguntas a las cuales se debe contestar con sinceridad, marcando una "X".

1. ¿Está obligado a emitir comprobantes electrónicos?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

2. ¿Emite liquidaciones de compra electrónicas?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

3. ¿Emite comprobantes electrónicos desde los sistemas de la SUNAT?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

4. ¿Emite comprobantes electrónicos desde su propio sistema?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

5. ¿Cree que la emisión de comprobantes electrónicos permite a la SUNAT tener más control sobre los negocios?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

6. ¿Considera que la emisión de comprobantes electrónicos le ayuda a realizar sus operaciones de facturación en menor tiempo?

SI	
NO	

7. ¿La emisión de comprobantes electrónicos le facilita el registro de sus operaciones contables?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

8. ¿El sistema que utiliza para emitir sus comprobantes de pago electrónicos es confiable en cuanto al almacenamiento de la información?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

9. ¿Cree que con la obligatoriedad de emitir comprobantes de pago electrónicos los nuevos comerciantes optarán por no inscribirse en el RUC?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

10. ¿Presenta dificultades en la emisión de comprobantes electrónicos?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

11. ¿El sistema que utiliza le permite generar libros electrónicos?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

12. ¿Emitir comprobantes electrónicos le permite tener datos exactos para presentar sus declaraciones juradas mensuales de PDT/Renta?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

13. ¿Cree que al emitir comprobantes de pago electrónicos se ha incrementado el pago del impuesto a la renta?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

14. ¿Antes de emitir comprobantes de pago electrónicos pagaba más IGV?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

15. ¿Ha sido multado por no emitir comprobantes de pago electrónicos?

SI	
NO	
NO OBLIGADO	

Anexo 02: Evidencia de la ejecución de la propuesta



## Anexo 03: Resolución de decanato que aprueba proyecto de tesis



**UPAO** | Facultad de Ciencias Económicas

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### **RESOLUCIÓN N° 0829-2022-FCCEE-D-UPAO**

Trujillo, septiembre 27 de 2022

**VISTA**, la solicitud organizada por la bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad y egresada de esta Universidad:

- **VILCHEZ CORNEJO LESLIE ANYELINA**

Solicitando **INSCRIPCIÓN** del **PROYECTO DE TESIS** con el título: **"CONTRIBUCIÓN DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHÍA, DIEGO FERRER – SULLANA, 2022"**, para obtener el Título Profesional de **Contadora Pública**, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3916-2021-CD/R-UPAO, de fecha 12 de octubre de 2021, se confirió el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Económicas a **VILCHEZ CORNEJO LESLIE ANYELINA**;

Que, la bachiller mencionada ha ingresado a la Universidad antes del año 2016 y por proceso de adecuación del nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad, el proyecto de tesis ha sido objeto de revisión, evaluación y dictamen por el Jurado Evaluador, designado mediante Resolución de Decanato N° 0642-2022 -FCCEE-D-UPAO;

Que, habiendo cumplido con los procedimientos académicos y administrativos reglamentariamente establecidos, debe autorizarse la aprobación e inscripción del proyecto de tesis en mención, para ingresar a la fase de desarrollo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones legales conferidas a este Despacho por el Estatuto de la Universidad.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - **AUTORIZAR** la inscripción del Proyecto de Tesis con el Título: **"CONTRIBUCIÓN DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHÍA, DIEGO FERRER – SULLANA, 2022"**, en el Registro de Proyectos de la Facultad de Ciencias Económicas, Programa de Estudio de Contabilidad, con el **N° 025-2022** fecha 27 de setiembre de 2022, manteniendo vigencia de registro hasta el 26 de setiembre de 2023.

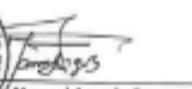
**Artículo 2.** - **DECLARAR** expedita a la bachiller **VILCHEZ CORNEJO LESLIE ANYELINA**, para el desarrollo del proyecto de tesis, cuyo informe debe presentarlo en el plazo mínimo de 02 meses y máximo de 01 año incluida la sustentación.

**Artículo 3.** - **DESIGNAR** como asesor del proyecto de tesis a la docente Mg. Consuelo De La Rosa Diaz, quien presentará a la Dirección del Programa de Estudio de Contabilidad los informes mensuales del avance respectivo.

**Artículo 4.** - **DERIVAR** el expediente con la documentación completa al Director del Programa de Estudio de Contabilidad, para que disponga lo que corresponda de conformidad con las normas y reglamentos, para que bachiller y docente asesora, cumplan las acciones respectivas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
José Guillermo Alvarado  
Decano  
Facultad Ciencias Económicas

  
  
Manuel Angulo Burgos  
Secretario Académico  
Facultad Ciencias Económicas

C.c. PEC, SA, Asesora, Interesada, Archivo.

## JUNTA DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHÍA DIEGO FERRE

### ACEPTACIÓN PARA EJECUTAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN INFORME DE TESIS

Sullana, 23 de Julio 2022

Srta.

Leslie Anyelina Vilchez Cornejo

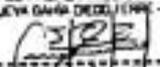
Egresada de la Universidad Privada Antenor Orrego

Yo, Jaqueline Mercedes Cruz Zapata, presidenta de la JUNTA DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHÍA DIEGO FERRE de Sullana, me es grato dar la conformidad en la aceptación para realizar su investigación científica dentro del CENTRO COMERCIAL NUEVA BAHIA DIEGO FERRE.

Tal como nos informó a través de su solicitud se estará en comunicación con los comerciantes para que de esa manera pueda obtener lo requerido por fuente CONFIABLE Y VIABLE alcanzando resultados favorables para su hipótesis planteada de manera fehaciente.

Se le brindará la información oportuna en nuestras instalaciones para cada visita que tenga por realizar, esperando que su tesis para obtener el grado profesional al que representa sea de mucho éxito y calidad para la sociedad.

Atentamente,

JUNTA DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE  
E.C. NUEVA BAHIA DIEGO FERRE - SULLANA  
  
Jaqueline Mercedes Cruz Zapata  
PRESIDENTA 2022

---

CALLE UGARTE NRO. 665 CENTRO - SULLANA

## Anexo 05: Constancia de similitud – Turnitin

Contribución de la emisión de comprobantes electrónicos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Centro Comercial Nuevo Bahía, Diego Ferrer – Sullana, 2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

9%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Cesar Vallejo

Trabajo del estudiante

4%

2

Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote

Trabajo del estudiante

2%

3

Submitted to Universidad Continental

Trabajo del estudiante

1%

4

Submitted to Universidad Peruana Los Andes

Trabajo del estudiante

1%

5

Submitted to University of Massachusetts, Lowell

Trabajo del estudiante

1%

6

1library.co

Fuente de Internet

1%

7

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

1%